Ahora
EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • **JUEVES 30 DE MARZO DE 2023** • AÑO 3 • NRO. 698 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • **PUBLICACIÓN NACIONAL**

ENCARÓ LA PANDEMIA Y LA CLAUSURA REPENTINA DEL AÑO ESCOLAR

Bolivia revirtió la recesión y avanza en la reconstrucción económica

- El presidente Luis Arce recordó que recibió un Estado endeudado y sin recursos, pero primó la conciencia del pueblo.

P.3



// FOTO: GONZALO JALLASI

A PARTIR DE MAYO

Gestora brindará al menos cuatro beneficios a los jubilados

- No pagarán la comisión del 1,31%, habrá 63 plataformas de atención, las utilidades volverán a los aportantes y se habilitará una red electrónica.

P.12-13

YPFB audita la importación de combustibles y publicará datos de compra e internación

P.6

Reportan heridos y arrestados en dos avasallamientos en La Paz y Santa Cruz

P.7

// FOTO: RRSS

Radiofármaco hecho en el país se utilizó en el diagnóstico de cáncer en 87 pacientes

P.4

// FOTO: PRESIDENCIA

Padres de familia denuncian amenazas por parte de los maestros movilizados

P.5

Postulantes a cargos del Órgano Judicial deben cumplir 17 requisitos comunes

P.8

CIDH escuchó a representantes de instituciones públicas afectadas por el paro cruceño de 36 días

P.2

Nacional

• Williams Ramírez

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sostuvo en Santa Cruz una reunión con los directores y autoridades del Servicio de Registro Cívico (Serecí), Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (Naabol), Servicio General de Identificación Personal (Segip) e Impuestos Internos. Recibió informes de las agresiones y quema de instituciones en los 36 días de paro.



La comisión en Cochabamba se reunió con el gobernador Humberto Sánchez.

// FOTO: GOBERNACIÓN DE COCHABAMBA

POR EL PARO OBLIGADO DURANTE 36 DÍAS

CIDH se reúne en Santa Cruz con instituciones públicas afectadas

La delegación internacional se dividió para visitar entidades en Cochabamba y Chuquisaca. Se entrevistó con autoridades y ciudadanos en esas regiones.

El director del Segip en Santa Cruz, Alpacino Mojica, dijo que informó acerca de las agresiones al personal de esa institución durante los 36 días del paro cívico, además de lo ocurrido en 2019, cuando también se vulneraron los derechos humanos.

"Todo lo que hemos pasado también en 2019, en el golpe de Estado en Bolivia, cuando fuimos torturados, fuimos secuestrados en nuestros domicilios, donde mi madre falleció, todo eso dimos a conocer. Por lo menos quedamos tranquilos con esta comisión, porque sabemos que va a llevar nuestras voces para relatar todo lo que hemos pasado y lo ocurrido también en las instituciones, la quema de instituciones. Fue agredido nuestro personal, secuestrado nuestro personal. Eso ha quedado claro en todo lo que es la comisión de la CIDH", detalló.

La comisión también visitó en la tarde el Comando de la Policía de Santa Cruz para recabar toda la información sobre los 36 días de paro, en los que se registraron hechos violentos y destrucción de bienes policiales.

En tanto, en Santa Cruz, otra delegación se reunió con el vicegobernador Mario Aguilera y otros funcionarios de la Asamblea Legislativa Departamental.

Según la agenda de los comisionados, se reunieron con la Central Obrera Departamental (COD), que fue víctima de saqueos y violencia durante el paro cívico. También con los representantes de la Federación de Campesinos e Impuestos Nacionales, Comando Departamental de la Policía, la Fiscalía Departamental y otras instituciones que sufrieron atentados entre octubre y noviembre de 2022.

Otra parte de la comisión llegó a Cochabamba, donde se reunió con el gobernador Humberto Sánchez. También sostuvo reuniones con la Defensoría del Pueblo, y visitó el hospital Viedma, según medios locales. Estaba planificada incluso una reunión con los miembros de la paramilitar Resistencia Juvenil Cochala.

En Sucre, el máximo representante del Ministerio Público en el país, Juan Lanchipa, recibió a los miembros de la CIDH al final del día, oportunidad para exponer la situación de los derechos humanos desde la visión de la Fiscalía.

La delegación de la CIDH, dirigida por la comisionada Yulisa Mantilla Falcón, agendó también visitas al Tribunal Supremo de Justicia, al Tribunal Agroambiental y al Tribunal Constitucional Plurinacional.

La misión internacional cumple con la visita *in loco*, conocida también como *in situ*, para conocer directamente y sin intermediarios la situación de los derechos humanos en Bolivia. Se trata de una agenda coordinada, aunque la comisión también construye sus propias reuniones con la sociedad civil y grupos en situación de vulnerabilidad.

Ayer, las delegaciones de representantes de la CIDH cumplieron una intensa agenda al llegar a Santa Cruz, Cochabamba y Sucre.

Esta visita se desarrolla a raíz de la invitación del Gobierno nacional, con el objetivo de que un "tercero imparcial" emita un informe "transparente y objetivo con las dos caras de la medalla", explicó el viceministro de Justicia, César Siles, en su momento.

> *"Todo lo que hemos pasado también en 2019, en el golpe de Estado en Bolivia, cuando fuimos torturados (...) todo eso dimos a conocer".*
>
> **Alpacino Mojica**
> Director del Segip


En Santa Cruz, otra delegación se reunió con el vicegobernador Mario Aguilera.

// FOTO: APG

Nacional

• Frank Ibañez

El presidente Luis Arce destacó ayer que gracias a la conciencia del pueblo boliviano se revirtió “una etapa triste” de recesión económica, pandemia y clausura del año escolar. Dijo que se avanzó en la reconstrucción de la base económica con la industrialización.



// FOTO: PRESIDENCIA

El presidente Luis Arce a su llegada al acto de homenaje al líder indígena Apiaguaiki Tüpa.

LO DESTACA EL PRESIDENTE LUIS ARCE

Se revirtió la recesión y se avanza en la reconstrucción económica del país

El Primer Mandatario dijo que se recibió un gobierno con alta crisis. Dijo que ahora se pasó a la etapa de mantener la estabilidad.

“Ahora estamos en una etapa complicada de reconstruir nuestra economía, reconstruir la base económica de nuestro país. Ahí apuntamos con la industrialización, con la industrialización del litio y otras empresas”, manifestó el Primer Mandatario en ocasión del acto de homenaje al líder indígena Apiaguaiki Tüpa, a 131 años de su ejecución.

Durante su discurso hizo referencia a los momentos difíciles luego de recibir el gobierno posterior al golpe de Estado, con una alta recesión económica y los efectos de la pandemia.

“No ha sido una tarea fácil haber recibido un gobierno, en 2020, que tenía una recesión en la economía de cerca del 12 por ciento. Como nunca antes en la historia económica del país, recibimos un país endeudado, sin recursos”, resaltó.

Dijo también que se enfrentó a una pandemia “lacerante que estaba matando a muchos bolivianos y bolivianas, que no perdonaba clases sociales, que se llevó muchas vidas; pero que gracias a la conciencia del pueblo se logró revertir esa etapa triste de la historia del país y hoy ya es historia”.

“La pandemia es parte de la historia, ya nadie se preocupa. Hemos logrado poco a poco devolver la salud al pueblo boliviano. Ya no hay clausura del año escolar”, destacó.

Elegido en octubre de 2020, Arce asumió la presidencia de Bolivia el 8 de noviembre del mismo año.

Los indicadores económicos del régimen de facto de Jeanine Añez estaban en rojo, con un decrecimiento de -8,80% y un déficit fiscal de 12,20% (los gastos son mayores a los ingresos).

Con las medidas aplicas en el gobierno de Arce, en 2021 el déficit fiscal se redujo a 9,3% y en 2022 descendió a 7,2%. El indicador estuvo por debajo incluso de la meta fijada en el Programa Fiscal Financiero (PFF), firmado en marzo de 2022, de 8,5% del PIB.

También fue superada la crisis sanitaria por la pandemia del Covid-19, que para noviembre de 2020 reportó 145.000 casos y 9.000 muertos. Como única medida de respuesta, el gobierno de facto declaró una prolongada cuarentena e incurrió en actos de corrupción en la compra de respiradores para los enfermos.

Una vez que asumió el presidente Arce, se aplicó la estrategia integral de contención de la pandemia, que representó la gestión y compra de 23.815.500 vacunas anticovid y la consecuente presencialidad de las clases educativas, que en 2020 fueron clausuradas.

Recientemente, el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, declaró que el crecimiento del PIB, la baja inflación, la reducción del déficit fiscal, la mejora en las recaudaciones y la reducción del desempleo, de la pobreza y de la desigualdad, son indicadores que muestran que la economía boliviana está en un proceso adecuado de reconstrucción luego de “tres golpes duros”: el mal manejo económico del gobierno de facto, la pandemia del Covid-19 y los efectos negativos de la guerra en Europa.

“(Los indicadores de la) inflación, reducción del déficit fiscal, crecimiento económico, mejora en las recaudaciones tributarias, reducción del desempleo, reducción de la pobreza, reducción de la desigualdad están mostrando que la economía boliviana está en un proceso adecuado de reconstrucción, de reconducción de la economía, después de tres golpes duros”, afirmó.

Según la autoridad, la pandemia y el conflicto bélico en Europa afectan a la economía mundial, aunque los más golpeados son los sectores de alimentos y combustibles con el incremento de precios.



// FOTO: PRESIDENCIA

Población en el acto de homenaje.

Nacional

LA PRODUCCIÓN SE INICIÓ EL 9 DE MARZO

Radiofármaco hecho en Bolivia ya se usó en el diagnóstico de por lo menos 87 pacientes

Este componente se produce en el Complejo Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica, en la ciudad de El Alto, y se transporta hasta Santa Cruz.

• Naira C. De la Zerda

La directora de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear, Hortensia Jiménez, informó ayer que el radiofármaco producido en el país desde el 9 de marzo ya se utilizó para exámenes de diagnóstico de cáncer de por lo menos 87 personas.

Los pacientes fueron atendidos en el Centro de Medicina Nuclear y Tratamiento del Cáncer (CMNyTC) de El Alto y la instalación gemela que fue inaugurada en septiembre del año pasado en Santa Cruz.

"Estamos satisfechos, ya iniciamos (la) operación del Complejo Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica, con la producción del radiofármaco FDG, que es el componente y el insumo principal para hacer los estudios de PET-CT", dijo la autoridad.

Jiménez detalló que uno de los principales retos fue el establecimiento de la logística de traslado hasta Santa Cruz de este componente, debido a que tiene una vida útil bastante corta.

"El radiofármaco que estamos produciendo actualmente es el fluor18. Es un radioisótopo que en el área de radiofarmacia se combina con una glucosa y se transforma en el FDG (Fluorodesoxiglucosa o F18)", explicó la experta.

La tomografía por emisión de positrones o PET-CT es un estudio que evalúa las funciones de tejidos y órganos. Gracias a esto puede detectar anomalías a nivel celular, logrando un diagnóstico temprano de cáncer, entre otros males.

La directora detalló que es un estudio de cuerpo entero, que también hace posible el diagnóstico de metástasis en diferentes órganos, con resultados muy precisos. Con tiempo, el Complejo Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica podrá producir hasta 15 diferentes tipos de radioisótopos.

Oleg Bochkin, director de Comunicaciones Estratégicas de Rusatom, la empresa estatal rusa encargada de la construcción del CMNyTC y el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear (CIDTN) —del que es parte el Complejo Ciclotrón- Radiofarmacia Preclínica— afirmó que estas instalaciones son únicas en el mundo, por estar situadas a 4.000 metros sobre el nivel del mar, aproximadamente.

"Nuestros especialistas adecuaron nuestra tecnología a las características que implica esta altitud, es un reto importante que nos ha permitido generar nuevo conocimiento en tecnología nuclear", dijo.

F18

ES EL RADIOFÁRMACO que se produce en el país desde el 9 de marzo.



// FOTO: ARCHIVO

Un paciente durante un estudio de diagnóstico de PET-CT.

TAMBIÉN SE HIZO PÚBLICO UN ESTUDIO SOBRE EL TEMA

Justicia presenta el sello que identifica a empresas que luchan contra la violencia



// FOTO: MINISTERIO DE JUSTICIA

La viceministra de Igualdad de Oportunidades, Nadia Cruz, en el acto en Santa Cruz.

• ABI

El Ministerio de Justicia presentó ayer el sello Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en Bolivia, ante instituciones públicas y privadas de Santa Cruz.

En el acto, que fue presidido por la viceministra de Igualdad de Oportunidades, Nadia Cruz, participaron autoridades nacionales, representantes de organizaciones sociales y de la sociedad civil que trabajan en la temática de la prevención de la violencia de género.

El sello fue presentado de manera oficial el 12 de enero de 2023, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo 4779 del 17 de agosto de 2022, con el objetivo de reconocer a las empresas públicas y privadas que implementen acciones innovadoras para la transformación de la cultura empresarial que luche contra la violencia hacia las mujeres.

De igual manera se presentó la herramienta Previkit para la prevención de la violencia de género y el estudio *Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres y su impacto en la productividad laboral en empresas de Bolivia*.

Esta iniciativa, de acuerdo con un reporte institucional, es el resultado de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades; el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, a través del Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social; y el proyecto Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Previo) de la GIZ.

Nacional

• Naira C. De la Zerda

LOS DOCENTES URBANOS CONVOCAN A UN PARO DE 48 HORAS

Denuncian que padres y maestros son obligados a marchar bajo amenazas

La Federación de Padres de Familia de El Alto hizo público su apoyo a los contenidos curriculares actualizados con una carta al presidente Arce.

La Federación de Padres de Familia (Fedepaf) de la ciudad de El Alto informó que recibió reportes de que padres y maestros de base son obligados a marchar bajo amenazas en apoyo a los pedidos del magisterio urbano.

"Están amenazando a los padres de familia. Si no apoyan a salir en esta movilización a los maestros, los estudiantes no podrán dar el examen correspondiente al primer trimestre", dijo Jenny Arce, presidenta de esta organización.

En el caso de los profesores de base, se los estaría amedrentando con iniciarles procesos y con no permitir que continúen en sus fuentes laborares si es que no acatan los paros convocados por la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CTEUB).

Anteriormente, el ministro de Educación, Édgar Pary, afirmó que se habrían registrado hechos similares durante el paro de 24 horas de los docentes, la anterior semana. Estas amenazas habrían sucedido en Chuquisaca y La Paz, afirmó entonces la autoridad.

Pese a esto, solo el 8% de las unidades educativas del país acató el cese de labores, mientras que en la mayoría se pasaron clases normalmente, afirmó Pary en una conferencia de prensa.

Arce también expresó el apoyo de Fedepaf a la implementación de los contenidos actualizados del currículo educativo.

"Los padres de familia hemos analizado en detalle los contenidos educativos tanto del nivel inicial, primario y secundario. No observamos algo irregular que no esté acorde con la formación de nuestros hijos. Hay cambio de nombre de algunas asignaturas y eso es de conocimiento de los maestros", declaró.

Fedepaf, anunció la presidenta, está en estado de emergencia y presentó una carta a jefe de Estado Luis Arce para que instruya al Ministerio de Educación continuar con la implementación de estos contenidos actualizados.

Por su parte, la CTEUB convocó a un paro de 48 horas para el jueves y viernes e instaló un piquete de huelga de hambre.



Jenny Arce, presidenta de Fedepaf, en el encuentro con periodistas.

// FOTO: JORGE MAMANI



Un árbol cayó sobre dos autos, ayer.

// FOTO: CAPTURA DE PANTALLA

UNA PERSONA RESULTÓ HERIDA POR LA INTENSA LLUVIA

Dos autos quedan atrapados debido a la caída de un árbol en la ciudad de La Paz

• Naira C. De la Zerda

Dos autos quedaron atrapados por la caída de un árbol en la avenida Arequipa, en la zona Sur de La Paz. La conductora de uno de los vehículos resultó herida y fue llevada al hospital Los Pinos para que recibiera atención médica, luego de la intensa lluvia que cayó ayer.

El comandante regional de la Policía de la zona Sur, Marcelo Rabasa, informó que además de la persona herida y los daños a los autos, la Embajada de Rusia también quedó afectada por este hecho, además de los daños al alumbrado público en esta avenida.

"Bomberos ya llegaron al lugar para rescatar a la mujer que quedó atrapada dentro de su auto para que pueda ser trasladada a un centro médico. Suponemos que la caída se debe a la lluvia torrencial durante la tarde y a la fuerza del viento", detalló en un contacto con Unitel.

La pronosticadora del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), Ana Mendoza, afirmó que las precipitaciones pluviales en la urbe continuarán durante los próximos días y el fin de semana, por lo que la población debe tomar sus precauciones.

Por esta misma razón, se retrasaron las salidas de los buses hacia los Yungas en la terminal Minasa y se registraron problemas de circulación de vehículos en la zona Alto Las Delicias.

Nacional

PUBLICARÁ EN SU WEB INFORMACIÓN DE LA COMPRA E INTERNACIÓN

Estatal YPFB audita la importación de combustibles a partir de 2016

La decisión es parte de la política de transparencia para enfrentar una estrategia de desinformación que busca desestabilizar la actual gestión.

// FOTO: JORGE MAMANI



Una estación de servicio que distribuye combustible.

• ABI

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) ordenó una auditoría a la importación de combustibles desde 2016. Habilitará en su página web una sección específica para transparentar en tiempo real toda la información sobre la compra de carburantes y su internación a Bolivia.

El presidente de la petrolera estatal, Armin Dorgathen, informó que la decisión es parte de la política de transparencia. Tiene el fin de enfrentar una estrategia de desinformación en busca de desestabilizar la actual gestión, "en un intento continuo de atacar y juntarse entre supuestos enemigos para arremeter contra una misma institución y un mismo Gobierno".

"Ya hemos mandado a hacer una auditoría (a la compra de combustible) no solamente a 2022, sino desde 2016, para ver por qué se importó más del lugar más caro que del lugar más barato, y determinar cuáles han sido las situaciones. La auditoría ya se ha mandado hace un par de semanas, no tenemos ningún problema", afirmó.

La estatal petrolera cambió la logística de internación, es decir ahora se importa más desde el occidente (Chile y Perú) que por el suroriente (Paraguay, Argentina y Brasil). La medida redujo en $us 1,7 millones por día el costo de importación de combustibles.



Armin Dorgathen

La importación por suroriente es más cara que por occidente. Según datos oficiales, las empresas Trafigura y Vitol, entre 2016 y 2019, tenían más del 70% del mercado de importación, principalmente, desde el suroriente. Desde este año ese porcentaje se les redujo y no tienen más del 50% del mercado de combustibles.

Dorgathen afirmó que está abierto a cualquier fiscalización y atribuyó la denuncia de exautoridades sobre una supuesta "sobreimportación" de combustibles a una acción para desestabilizar al Gobierno nacional con datos imprecisos e incorrectos.

En el marco de la transparencia, también se habilitará en los siguientes días en la página oficial de la estatal (www.ypfb.gob.bo) una sección de transparencia con los datos sobre los volúmenes históricos de importación de combustibles, reportes diarios de operaciones, costos, además de su cotización nacional e internacional.

"Las personas van a saber cuánto se ha importante de combustible, cuánto estamos importando hoy, a qué precio estamos importando, los históricos de los precios, a qué precio está hoy, cómo está el precio a escala internacional, cómo es el precio del crudo, a qué proveedor estamos comprando y por dónde está ingresando al país", detalló.

SE DENOMINA PANDO SOMOS TODOS

Lanzan campaña de recolección de ayuda para los afectados por las inundaciones

• ABI

En La Paz se inició una campaña denominada Pando Somos Todos, para recolectar en la Cámara de Diputados raciones secas, vituallas y herramientas para los afectados por las inundaciones en Cobija y en otros municipios rurales. La actividad se extenderá hasta el martes, incluidos sábado y domingo.

El presidente de Diputados, Jerges Mercado, junto con diputados y senadores de Pando, informó de la campaña y de la difícil situación que atraviesan más de 400 familias que fueron evacuadas a albergues o casas de sus familiares.

El río Acre se desbordó por efecto de las intensas lluvias y dejó bajo el agua varios barrios en la ciudad de Cobija, capital de Pando. El gobierno del presidente Luis Arce desplazó más de 12 toneladas de ayuda humanitaria y personal experto en rescates.

La ayuda humanitaria será recolectada en oficinas de la Cámara de Diputados desde el miércoles hasta el martes, incluidos sábado y domingo. También se habilitó la cuenta bancaria 10000012551152 de la Alcaldía de Cobija, para aportes económicos.

Para el senador pandino Luis Flores, más de 400 familias fueron afectadas hasta el momento y ahora las alcaldías de Bolpebra, Filadelfia, Porvenir, Bella Flor y San Pedro se declararon en alerta roja ante las potenciales inundaciones.

El asambleísta Flores espera que el resto de legisladores, funcionarios y población en general se sumen a esta campaña para ayudar a los damnificados de esa región.

// FOTO: APG



La inundación en el departamento de Pando.

Nacional

EN ACHOCALLA SE APRESÓ A 25 PERSONAS ARRESTADAS

Avasallamientos en La Paz y Santa Cruz generan heridos y arrestados

En Guarayos los agresores utilizaron armas de fuego, evitaron la cosecha de soya y provocaron al menos tres lesionados.

// FOTO: RRSS



Pobladores de Juntuma defienden sus terrenos.

• Sonia Damian Quispe

Al menos tres heridos y 25 personas arrestadas ayer es el saldo de dos avasallamientos, uno en Achocalla, en el departamento de La Paz, y el otro en Guarayos, Santa Cruz.

El uniformado Miguel Hidalgo, citado por el portal Cabildo Abierto Digital, dijo: "Un grupo de avasalladores había ingresado a la zona Juntuma, Achocalla. Se habían posesionado de un terreno. Es aquí que los vecinos y la gente de la zona ha procedido a tratar de desalojar a estas personas".

Resultado del enfrentamiento entre los presuntos avasalladores, que eran unas 80 personas, y los comunarios del municipio de Achocalla se procedió al arresto de 25 personas. La Policía recolecta evidencias para una investigación de lo sucedido.

Según los comunarios afectados, se encontró a personas desconocidas que estaban armadas y merodeaban en el sector.

"Nos hemos movilizado porque se ha dado alerta mediante un petardo, la gente ha salido, había bastantes avasalladores que hemos agarrado, también les hemos hecho hacer servicio comunitario donde estaban. Se han encontrado cuchillos, armas", dijo un comunario de Juntuma a Cadena A.

La Policía llegó a lugar para evacuar a varias personas que resultaron heridas.

"Son avasalladores que entran a las tierras que no tienen dueño, pero todos esos predios tienen dueño. Ellos han entrado y los comunarios se han defendido. Son gente sin tierras, quieren apropiarse del sector de Juntuma", relató otra pobladora.

SANTA CRUZ

Unos 200 trabajadores de la empresa Santagro, en el departamento de Santa Cruz, municipio de Guarayos, que desarrollaban labores de cosecha de soya ayer en la mañana, fueron atacados por avasalladores que utilizaron armas de fuego y provocaron al menos tres heridos.

"Se ve en las redes sociales nuestra cosechadora y personal huyendo (...) No se tiene un informe oficial por la lejanía del lugar. Estimamos que entre dos a tres personas habrían sido heridas y se está pidiendo que sean trasladados a la ciudad de Santa Cruz", informó el asesor legal de la empresa Santagro, Roberto Zambrana, a DVT.

El abogado relató que el ataque se produjo a las 10.30 de ayer por un grupo de encapuchados que atacó a los trabajadores que se encontraban en los predios. Con disparos hicieron dispersar a los cosechadores.

Zambrana dijo que el hecho causó una pérdida de unos $us 2 millones, contabilizando la maquinaria, que fue dañada por los disparos.

EN EL CASO DE LOS 36 DÍAS DEL PARO CRUCEÑO

Justicia decide mantener en La Paz la denuncia contra el excívico Camacho

• ABI

El Juzgado Primero Anticorrupción rechazó y declaró infundado el recurso presentado por la defensa del gobernador encarcelado Luis Fernando Camacho para trasladar de La Paz a Santa Cruz de la Sierra el proceso penal por los daños en los 36 días del paro cívico cruceño.

La defensa de Camacho pretendía que este proceso sea ventilado en la capital cruceña, pese a que el denunciante, en este caso la Central Obrera Regional (COR) de El Alto, y uno de los principales acusados radican en La Paz.

Los denunciados en este proceso son Camacho, el excívico Rómulo Calvo, el rector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), Vicente Cuéllar, el vicerrector Reinerio Vargas y el asesor legal del Comité Interinstitucional, José Luis Santistevan. La audiencia estaba prevista para el miércoles.

Durante los 36 días del paro que exigía un censo en 2023 se reportaron cuatro muertos, la toma y quema de sedes sindicales, como de los campesinos, agresiones a quienes se resistían a parar por parte de la paraestatal Unión Juvenil Cruceñista (UJC) y pérdidas económicas superiores a los $us 1.000 millones, con mayor peso en sectores que viven del día a día, entre otros hechos.

Al final, los promotores de la extrema medida de presión terminaron aceptando la propuesta del Gobierno, de realizar el Censo en 2024, sobre la base de un informe técnico.

La COR-El Alto planteó en La Paz una demanda en contra de los responsables de los daños provocados por el paro. Luego de un análisis de los argumentos de las partes, la justicia decidió que este caso radique en La Paz y rechazó la intención de que sea llevado a Santa Cruz.

// FOTO: ARCHIVO



Santa Cruz vivió 36 días de paro cívico en octubre y noviembre de 2022.

Nacional

• Williams Ramírez

AYER NINGÚN CANDIDATO SE PRESENTÓ

Aspirantes al Órgano Judicial deben presentar 17 requisitos comunes

El artículo 19 del reglamento de preselección de postulantes señala que se debe cumplir con la presentación de documentos de verificación o respaldo.

El proceso de preselección de candidatos y candidatas para las elecciones judiciales 2023 demanda que los postulantes al Tribunal Agroambiental (TA), al Consejo de la Magistratura (CM), al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) deben presentar 17 requisitos comunes.

El artículo 19 del reglamento de preselección de postulantes señala que se debe cumplir con la presentación de los requisitos comunes, con documentos de verificación o respaldo.

Algunos de ellos son la nacionalidad boliviana, no tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

Ayer, la Comisión Mixta de Constitución de la Asamblea Legislativa, integrada por senadores y diputados de las tres fuerzas políticas con representación parlamentaria, inició la recepción de documentos de los postulantes a las elecciones judiciales previstas para este año.

En la Asamblea Legislativa Plurinacional se abrieron los libros notariados para la recepción de postulantes, sin embargo la afluencia fue nula, aunque en el caso de interesados fue bastante, ya que buscaban los requisitos que hoy gracias a la tecnología se pueden obtener con un código QR.

“Habiendo cumplido todo el procedimiento hoy (ayer), con dos notarios de fe pública, conforme manifiesta el reglamento y la convocatoria, se inicia la presentación de postulantes”, dijo el diputado y presidente de la Comisión de Justicia Plural, Luis Adolfo Flores.

Los horarios de atención son de 08.30 a 12.00 y de 14.30 a 18.00 de lunes a viernes; y de 08.00 a 12.00 los sábados, domingos y feriados. La fase se cierra el 15 de abril.

La presentación de postulaciones supone, según señala el reglamento, el acceso y participación de ciudadanos de naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades interculturales y afrobolivianas, que en conjunto constituyen el pueblo boliviano, en igualdad de condiciones y oportunidades.

REQUISITOS COMUNES PARA EL ÓRGANO ELECTORAL

	Requisitos comunes	Documentos de respaldo
1	Contar con nacionalidad boliviana.	• Fotocopia de cédula de identidad.
2	Haber cumplido con los deberes militares (solo varones).	• Libreta de servicio militar o premilitar, fotocopia legalizada o certificación emitida por el Ministerio de Defensa, en los casos que corresponda.
3	No tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento.	• Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estado con fecha posterior a la publicación de la Convocatoria.
4	No tener sentencia condenatoria ejecutoriada pendiente de cumplimiento.	• Certificado original de registro de antecedentes penales del Rejap, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
5	No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia de violencia ejercida pendiente de cumplimiento.	• Certificado de No Violencia-CENVI, original, presentado por la o el postulante, actualizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria.
6	Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral.	• Certificación original emitido por el Órgano Electoral Plurinacional actualizado.
7	Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	• El segundo idioma distinto al castellano se acreditará con un certificado original emitido por una institución autorizada por el Estado. • El idioma materno, distinto al idioma castellano, se indicará en nota de postulación y será corroborada en la etapa de la entrevista.
8	Contar con probada honestidad, integridad personal, ética profesional y destacada trayectoria profesional desarrollada con responsabilidad, eficiencia y eficacia.	• Certificado original de no haber sido sancionado por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la profesión, emitido por la instancia administrativa disciplinaria de las instituciones en las que desempeñó funciones en los últimos ocho años. • Además, declaración jurada (voluntaria) ante notaría de fe pública, en original. • En el caso de abogados, además obtener certificado del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, de los últimos ocho años.
9	No incurrir en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en los artículos 238 y 239 de la Constitución Política del Estado.	• Declaración jurada (voluntaria) ante notaría de fe pública, en original.
10	No haber sido destituido por proceso disciplinario por el Consejo de la Magistratura ni por el Ministerio Público.	• Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público y/o Tribunal Constitucional. Solo para servidores o exservidores de dichas instituciones (original).
11	No haber participado o estar involucrado en la conformación de gobiernos dictatoriales, militares o de facto.	• Declaración jurada (voluntaria) ante notaría de fe pública, en original.
12	No haber sido candidata o candidato de organización política, a cargos electivos a nivel nacional, departamental, regional y municipal o en los últimos diez (10) años.	• Certificación original emitida por el Órgano Electoral Plurinacional, posterior a la publicación de la convocatoria.
13	No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente del Estado, Vicepresidente del Estado, Ministras y Ministros de Estado, Senadoras, Senadores, Diputadas, Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional y Representantes Parlamentarios Supraestatales.	• Declaración jurada (voluntaria) ante notaría de fe pública, en original.
14	No postularse al mismo cargo quienes hubieran sido electas o electos magistradas o magistrados del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, en la última elección.	• Declaración jurada (voluntaria) ante notaría de fe pública, en original.
15	No ser ni haber sido dependiente de organizaciones no gubernamentales que conformen el control social del proceso de selección de autoridades judiciales de la presente gestión.	• Declaración jurada (voluntaria) ante notaría de fe pública, en original.
16	No haber expresado posturas políticas de manera pública.	• Declaración jurada (voluntaria) ante notaría de fe pública, en original.
17	Contar con ciudadanía digital.	• Acreditación de la Agetic (Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación).

La norma también garantiza una preselección paritaria de varones y mujeres.

Un notario registrará a las personas que presenten sus documentos para este proceso de preselección de candidatos para la conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura.

Los aspirantes deben entregar los certificados de entidades públicas y seis declaraciones juradas para cumplir parte de los requisitos que se estipulan en el reglamento de la convocatoria.

La Comisión Mixta de Constitución se encargará de revisar los documentos y evaluar a los aspirantes. Deberá garantizar el proceso de preselección de postulantes, independientemente de su origen, condición social o posición económica.



RESOLUCIÓN AETN Nº 147/2023
TRÁMITE Nº 2023-51438-33-0-0-0-DPT
CIAE N° 0027-0005-0003-0003
La Paz, 27 de marzo de 2023

TRÁMITE: Estudio Tarifario presentado la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo R.L. (COSERMO R.L.), para el periodo enero 2023 – diciembre 2026.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar para COSERMO R.L. la Proyección de consumidores y venta de energía, para el periodo 2023 – 2026, los Costos de Suministro para el periodo 2023 – 2026, la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación para el periodo enero 2023 – diciembre 2026, los Cargos por Conexión, Reconexión y su Fórmula de Indexación para el periodo enero 2023 – diciembre 2026, la determinación del Depósito de Garantía para el periodo enero 2023 – diciembre 2026, e instruir la aplicación de la Estructura Tarifaria, los Cargos de Conexión y Reconexión, las Fórmulas de Indexación y el cálculo del Depósito de Garantía, a partir de la próxima facturación posterior a la notificación con la presente Resolución.

(…)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERA.- Aprobar para la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo R.L. (COSERMO R.L.) la Proyección de consumidores y venta de energía, para el periodo 2023 – 2026, conforme al Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDA.- Aprobar para la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo R.L. (COSERMO R.L.), los Costos de Suministro para el periodo 2023 – 2026, conforme al Anexo II de la presente Resolución.

TERCERA.- Aprobar para la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo R.L. (COSERMO R.L.), la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación para el periodo enero 2023 – diciembre 2026, según Anexo III de la presente Resolución.

CUARTA.- Aprobar para la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo R.L. (COSERMO R.L.), los Cargos por Conexión, Reconexión y su Fórmula de Indexación para el periodo enero 2023 – diciembre 2026, según Anexo IV de la presente Resolución.

QUINTA.- Instruir a la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo R.L. (COSERMO R.L.), la determinación del Depósito de Garantía para el periodo enero 2023 – diciembre 2026, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo V de la presente Resolución.

SEXTA.- Instruir a la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo R.L. (COSERMO R.L.), la aplicación de la Estructura Tarifaria, los Cargos de Conexión y Reconexión, las Fórmulas de Indexación y el cálculo del Depósito de Garantía, a partir de la próxima facturación posterior a la notificación con la presente Resolución.

SÉPTIMA.- Instruir a la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) que de conformidad al inciso d) del artículo 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, concordante con el inciso i) del artículo 12 de la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, proceda con la publicación de la presente Resolución por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional, así como su publicación en la página web www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Es conforme:



IRF

Acceda a la Resolución AETN N° 147/2023 mediante el código QR

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN AETN Nº 147/2023
ESTRUCTURA TARIFARIA BASE
Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad Monteagudo R.L.
(COSERMO R.L.) (A precios de diciembre 2021 c/IVA)
Periodo enero 2023 – diciembre 2026

Categoría	BLOQUES		Unidad	Tarifa Base (Dic 2021)
Domiciliario				
Cargo Mínimo	0	20	Bs	15,180
Cargo por Energía 1	21	70	Bs/kWh	0,587
Cargo por Energía 2	71	120	Bs/kWh	0,674
Cargo por Energía 3	121	500	Bs/kWh	0,795
Cargo por Energía 4	501	1.000	Bs/kWh	0,796
Cargo por Energía 5	>	1.000	Bs/kWh	0,797
General 1				
Cargo Mínimo	0	20	Bs	19,861
Cargo por Energía 1	21	120	Bs/kWh	0,951
Cargo por Energía 2	121	300	Bs/kWh	1,193
Cargo por Energía 3	>	300	Bs/kWh	1,682
General 2				
Cargo Mínimo	0	20	Bs	19,861
Cargo por Energía 1	21	120	Bs/kWh	0,951
Cargo por Energía 2	121	300	Bs/kWh	1,193
Cargo por Energía 3	>	300	Bs/kWh	1,682
Agua Potable				
Cargo Mínimo	0	20	Bs	15,882
Cargo por Energía 1	>	20	Bs/kWh	0,856

Categoría	BLOQUES		Unidad	Tarifa Base (Dic 2021)
Bombas de Agua				
Cargo Mínimo	0	20	Bs	17,867
Cargo por Energía 1	>	20	Bs/kWh	0,856
Industrial 1				
Cargo Mínimo	0	25	Bs	28,035
Cargo por Energía 1	26	120	Bs/kWh	0,986
Cargo por Energía 2	121	300	Bs/kWh	1,075
Cargo por Energía 3	>	300	Bs/kWh	1,635
Industrial 2				
Cargo por Energía			Bs/kWh	0,981
Cargo por Potencia			Bs/kW	84,106
Seguridad Ciudadana				
Cargo Mínimo	0	20	Bs	15,180
Cargo por Energía 1	21	70	Bs/kWh	0,587
Cargo por Energía 2	71	120	Bs/kWh	0,673
Cargo por Energía 3	>	120	Bs/kWh	0,792
Alumbrado Público				
Cargo Energía			Bs/kWh	1,120

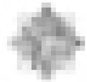
FÓRMULA DE INDEXACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA BASE

[illegible]

[illegible]

Dónde:

- Ct = Cargo tarifario en bolivianos aplicable en el mes de facturación.
- Ct_0 = Cargo tarifario en bolivianos aprobado.
- TPC = Tarifa promedio de compra de electricidad del mes de facturación, determinada con las cantidades promedio de compra de energía y potencia del estudio tarifario y los precios de compra en bolivianos indexados al mes de facturación.
- TPC_0 = Tarifa promedio de compra de electricidad base determinada con las cantidades promedio de compra de energía y potencia del estudio tarifario y los precios de compra en bolivianos correspondientes al mes base (diciembre 2021).
- $FI0C$ = Factor de indexación de otros costos.
- IPC = Índice de precios al consumidor correspondiente al segundo mes anterior al mes de indexación.
- IPC_0 = Índice de precios al consumidor base, correspondiente al segundo mes anterior al mes base.
- PD = Precio del dólar.
- PD_0 = Precio base del dólar.
- X_{com} = Índice de disminución mensual de los costos de operación y mantenimiento.
- X_{cag} = Índice de disminución mensual de los costos administrativos y generales.
- X_{cc} = Índice de disminución mensual de los costos de consumidores.
- ZI = Índice de variación de los impuestos directos.
- ZT = Índice de variación de las tasas.
- a = Proporción del costo de compra de electricidad respecto al ingreso requerido por ventas de electricidad, determinado con los valores promedio del estudio tarifario.
- b = Proporción de los otros costos en Moneda Nacional.
- c = Proporción de los otros costos en Dólares Estadounidenses.
- P_1 = Participación de los costos de operación y mantenimiento en los otros Costos.
- P_2 = Participación de los costos administrativos y generales en los otros Costos.
- P_3 = Participación de los costos de consumidores en los otros costos.
- P_4 = Participación de los impuestos directos en los otros costos.
- P_5 = Participación de las tasas en los otros costos.
- n = Número del mes de la indexación respecto del mes base.
- TR = Tasa de Regulación aprobada por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).



Hoja de Ruta : MJTI-DGNAM-8483-2023
Cite : MJTI-DGAJ-RM-Z-43-2023
Fecha Emision : 22-03-2023

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que, el parágrafo I del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado, dispone que todas las personas adultas mayores tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana.

Que, el parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, señala que las Ministras y los Ministros de Estado tienen entre otras atribuciones, la gestión de la administración pública en el ramo correspondiente; dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, los numerales 3 y 4 del parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 369 de 01 de mayo de 2013 establece que las instituciones públicas y privadas brindarán trato preferente a las personas adultas mayores bajo criterios de capacitación y sensibilización del personal y atención especializada, entre otros.

Que, los incisos d) y w) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, establece como atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado el Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias;

Que, los incisos a) y k) del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, reconocen como atribución del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el coordinar las relaciones del Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Defensoría del Pueblo y las Comisiones pertinentes del Órgano Legislativo, para lograr el acceso a la justicia, la protección de los derechos fundamentales, el desarrollo de la justicia indígena originaria campesina y la transparencia institucional, así como, proponer, dirigir y concertar políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adulto mayores y personas con discapacidad, en coordinación con las entidades territoriales autónomas;

Que, el Informe Técnico MJTI-DGNAM-INF-Z-100-2023 de 14 de marzo de 2023, emitido por el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades señala que en relación al instrumento denominado "GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES" : "(…) se llevaron a cabo dos reuniones explicativas para consensuar la aprobación e implementación de la propuesta de "Guía Básica de Actuación para el Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores": (…) La primera, en fecha 14 de febrero del año en curso, conformándose una Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de 25 servidoras y servidores públicos representantes de 12 instituciones, que emitieron su conformidad al documento, logrando la firma de un acta donde se emite consenso técnico de aprobación de la propuesta de "Guía Básica de Actuación para el Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores". (…) La segunda, en fecha 10 de marzo del año en curso, con la participación de 91 personas adultas mayores representantes de 31 organizaciones sociales a nivel nacional, que concluyó con una votación unánime a favor de la aprobación de la guía propuesta y la firma del acta respectiva. (…) Por cuanto, la Guía cuenta con aprobación técnica de las instancias que fueron consultadas y por las organizaciones de personas adultas mayores, en el ejercicio de su derecho a la participación en la formulación de políticas públicas" concluyendo: "(…) el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades cuenta con una propuesta de "Guía Básica de Actuación para el Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores" que ha sido consensuada técnicamente y con los directos beneficiarios, lo cual coadyuvará en el trabajo que realizan las servidoras y servidores públicos de las instancias promotoras de denuncia, de investigación y sanción, para la correcta implementación del trato preferente y la protección institucional a las personas adultas mayores. (…) Bajo el amparo de los incisos a) y k) del Artículo 73 del Decreto Supremo Nº 4857 la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, solicita la emisión de una Resolución Ministerial que apruebe la "Guía Básica de Actuación para el Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores".".

POR TANTO:

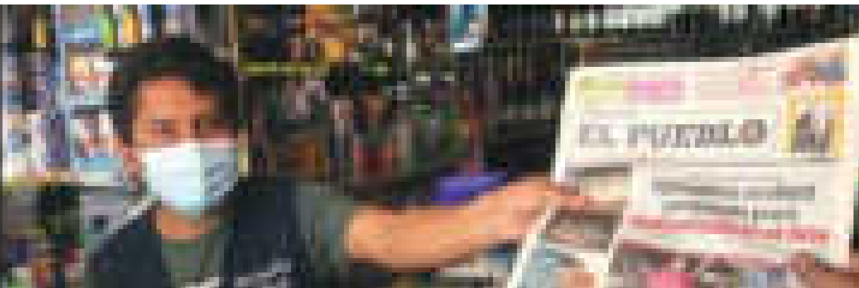
El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, designado mediante Decreto Presidencial N° 4389, de 09 de noviembre de 2020, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los incisos d) y w) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el Instrumento denominado "GUÍA BÁSICA DE ACTUACIÓN PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES" que en Anexo en su versión en formato físico y formato digital disponible en el link: https://drive.google.com/file/d/1h6Sh72AHhrXtRwpcabeRZM-jcZvim0fM/view?usp=sharing forma parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO. - El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, queda encargado de la publicación de la presente Resolución Ministerial en un Órgano de Prensa de Circulación Nacional y socialización.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Nacional

EN EL CASO GOLPE DE ESTADO I

Fiscalía tiene los reportes de las llamadas entre Añez, Camacho y mandos militares

El proceso se inició debido a la denuncia de la exdiputada del MAS Lidia Patty, quien interpuso la acusación a finales de 2020.

• Sonia Damian Quispe

La Fiscalía Departamental de La Paz tiene el reporte de las llamadas entre Jeanine Añez, Ferando Camacho y mandos militares, del 9 de noviembre de 2019, horas previas al golpe de Estado, informó el abogado de la exdiputada Lidia Patty, Víctor Nina.

"El flujo de llamadas es de la señora Jeanine Añez, Luis Fernando Camacho, el Alto Mando Militar de 2019 y otras personas que coadyuvaron en la subversión y deposición de un gobierno democráticamente elegido", declaró en Bolivia TV.

Explicó que esa documentación del flujo de llamadas se la presentó al Ministerio Público en calidad de prueba en el caso Golpe de Estado I.

"Estas llamadas son del 10, 11 y 12 de noviembre de 2019, son más de 100 llamadas. Se ha hecho minuciosamente un trabajo en clasificar entre qué personas se han comunicado esas fechas", detalló el abogado.

Señaló que pidió la matriz de este flujo de llamadas que se habrían hecho mediante una empresa privada.

"Vamos a solicitar que nos puedan entregar todos los informes de cómo se hizo este trabajo tan minucioso que lógicamente coadyuvará a llegar a la verdad de los hechos", apuntó.



Militares durante la represión en Sacaba, Cochabamba.

// FOTO: ARCHIVO

El caso Golpe de Estado I se inició por la denuncia de la exdiputada del MAS Lidia Patty, quien interpuso la acusación a finales de 2020.

En el proceso penal figuran la exsenadora Jeanine Añez y los políticos que allanaron el camino ilegal en noviembre de 2019, entre ellos Camacho y su padre.

La exsenadora, junto con sus ministros Álvaro Coímbra y Rodrigo Guzmán, es procesada por este caso que tiene relación con los hechos que derivaron en el golpe de Estado de 2019, la toma del poder y las posteriores masacres de Sacaba, en Cochabamba, y Senkata, en La Paz.

Actualmente Añez se encuentra recluida en el penal de Miraflores. Además tiene una condenada de 10 años de cárcel por el caso Golpe de Estado II

Camacho es investigado por el delito de terrorismo debido a su participación activa en los hechos de noviembre de 2019 que derivaron en una ruptura constitucional en el país. Además de una ampliación por la presunta comisión del delito cohecho activo. Actualmente está recluido en el penal de Chonchocoro, en Viacha, desde fines de 2022.



// FOTO: JORGE MAMANI

La infraestructura interior de la cárcel de San Pedro luce remozada.

EN LA CIUDAD DE LA PAZ

Presos participan en la refacción de espacios de la cárcel de San Pedro

• ABI

La Dirección General de Régimen Penitenciario entregó el miércoles obras de refacción de espacios comunes en la cárcel de San Pedro, de La Paz, una infraestructura que tiene más de 125 años.

El director general de Régimen Penitenciario, Juan Carlos Limpias, informó que se están dando grandes avances en la mejora de la infraestructura con diversos proyectos y planes de los que la población carcelaria es protagonista.

"En este último tiempo son seis obras que hemos inaugurado. Es importante la participación del privado de libertad, lo que se quiere mostrar es el cambio, y eso se traduce en el interés de mejores días", explicó.

La historia de la cárcel de San Pedro se remonta a 1895, cuando fue habilitada como un panóptico. Las obras coadyuvarán para que los internos puedan vivir con dignidad.

"Fue un trabajo conjunto entre Administración Penitenciaria, Seguridad Penitenciaria y los privados de libertad (...) Nosotros queremos empezar por las áreas comunes", explicó el director departamental de Régimen Penitenciario, Franz Laura.

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-22-2023
CONVOCATORIA NACIONAL – PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación :	***"ATENCION DE COMEDOR Y CAFETERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA ADUANA NACIONAL 2023"***
CUCE :	*23-0283-00-1313170-1-2*
Forma de adjudicación :	*Por el Total*
Método de Selección y Adjudicación :	*Precio Evaluado más Bajo*
Precio Referencial :	*Bs100.670.- (Cien mil seiscientos setenta 00/100 Bolivianos)*
Encargado de atender consultas :	*Patricia Judith Avila*
Teléfono :	*2128008 • Fax: 2152867*
Correo Electrónico para consultas :	*consultas-contrataciones@aduana.gob.bo • pavila@aduana.gob.bo*
Presentación de Propuestas Electrónicas :	***Presentación de Propuestas electrónicas:*** *Mediante el RUPE* ***Fecha: 31*** *de marzo de 2023* ***Hasta Hrs.*** *09:00 a.m. (fecha y hora límite)*
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	***Fecha: 31*** *de marzo de 2023 •* ***Hrs.:*** *09:42 a.m.* ***APERTURA DE PROPUESTAS*** ***Lugar:*** *Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 6 - Auditorio).* ***APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL*** ***Unirse a la reunión Webex meeting:*** *https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m40266f8a0995ee423516214952009520* ***Número de reunión:*** *2536 889 6890* ***Contraseña:*** *2023*

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

Nacional

COOPERATIVISTAS AURÍFEROS APOYAN LA NORMA

Gremiales anuncian movilizaciones si la Asamblea no aprueba la Ley del Oro

• Frank Ibañez

El secretario de la Confederación de Gremiales de Bolivia, Juan Carlos García, anunció que el sector iniciará movilizaciones si la Asamblea Legislativa no aprueba el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Reservas Internacionales.

"Como Confederación de Gremiales de Bolivia nos declaramos en emergencia y exigimos en especial a la Cámara de Diputados y a la Asamblea priorizar y agilizar la aprobación de este proyecto de ley, para que así el Gobierno invierta nuestro dinero que está en oro y compre dólares", destacó.

El dirigente expuso que si no se aprueba la ley, el sector gremial iniciará medidas de acción con marchas en todo el país para presionar la pronta sanción de la norma.

"Estamos preocupados y si la Asamblea no nos hace caso, vamos a movilizar a todos los gremiales del país para que presionen esta aprobación", indicó.

La Federación Nacional de Cooperativas Mineras Auríferas de Bolivia (Fecmabol) anunció que acepta la Ley del Oro propuesta por el Gobierno.

El presidente de Fecmabol, René Butrón, informó que se implementarán mesas de trabajo para tratar y explicar la norma y sus características.

AL PUEBLO POTOSINO

El Gobierno pide defender el modelo nacional de industrialización del litio

Se advierte de una intromisión externa e interna que busca sabotear este proceso que beneficia al departamento.

• Frank Ibañez

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, llamó a los potosinos a defender el modelo soberano de industrialización del litio y los recursos evaporíticos ante la intromisión externa e interna que busca sabotear el desarrollo de un plan que beneficiará al departamento y al país.

Molina pidió al pueblo potosino "respaldar y defender" el proceso soberano que está siendo impulsado por el Gobierno para avanzar en la industrialización de reservas naturales, como es el caso del litio.

La autoridad hizo el pedido en el marco del acto de socialización de dicho modelo, en el coliseo Max Fernández, de la ciudad de Uyuni, en Potosí.

Molina recordó que el 20 de enero de este año Yacimientos del Litio Bolivianos (YLB) firmó un convenio con la china CBC (CATL Brunp & CMOC), en el que la empresa se compromete a desarrollar los estudios para la construcción de dos plantas de carbonato de litio en los departamentos de Potosí y Oruro.


Franklin Molina

"Cada una con capacidad de producción de 25.000 toneladas al año de carbonato de litio (TM/a), que en total suman 50.000 TM/a. A este volumen se sumará la producción de 15.000 TM/a de otra planta de YLB, por lo que para 2025 se estima llegar a 65.000 TM/a", explicó.

Sostuvo que en este proceso el factor tecnológico es un aspecto clave, por ello se optó por aplicar la extracción directa de litio (EDL), un procedimiento que usan las empresas líderes en la industria y que reduce sustancialmente el tiempo para extraer el metal. Por ello esta tecnología acelerará el proceso de industrialización.

"Vamos a comenzar un proceso de socialización comunidad por comunidad con información accesible para toda la población sobre el proceso de industrialización", dijo el ministro y ratificó el firme compromiso del Gobierno de avanzar en el proceso de manera conjunta con las organizaciones sociales del departamento.



Punto de atención al cliente en las oficinas de la Gestora.
// FOT ARCHIVO

A DIFERENCIA DE LAS COND

Gestora Pública ge cuatro beneficios

La entidad está cumpliendo con el cron de la administración de los aportes des

• Frank Ibañez

El gerente general de la Gestora Pública, Jaime Durán, informó que a partir del momento en que la entidad se haga cargo de la administración del Sistema Integral de Pensiones, en mayo, brindará al menos cuatro beneficios para los jubilados, a diferencia de las AFP.

Durán explicó que la Gestora está cumpliendo con el cronograma establecido para hacerse cargo de la administración de los aportes destinados a la jubilación a partir de mayo.

Destacó que la Gestora busca brindar mayores beneficios a los jubilados, a diferencia de lo que se ofrecía con las anteriores AFP.

Mencionó como un primer beneficio el hecho de que los afiliados dejarán de pagar la actual comisión del 1,31% a las AFP, es decir que la comisión a la Gestora será cero, lo que permitirá también un ahorro y el incremento de las rentas en un futuro cercano.

En un segundo punto, identificó como otro beneficio la mejora de los servicios y del trato a los jubilados. Para este fin se habilitan por lo menos 63 plataformas de atención en todo el país, con amplias instalaciones para que los jubilados sean correctamente atendidos.

El tercero tiene que ver con el hecho de que las utilidades que genere esta empresa pública "volverán a los aportantes y jubilados", lo cual no ocurre con las AFP, pues estas no tienen ninguna obligación de financiar la política social del país.

Por último, el cuarto beneficio consiste en que la Gestora habilitará y pondrá en marcha un sistema electrónico con la finalidad de que la mayor cantidad de trámites se gestionen



DICIONES DE LAS AFP

enerará al menos para los jubilados

nograma establecido para hacerse cargo tinados a la jubilación a partir de mayo.

mediante internet y se evite acudir a las oficinas de la entidad.

En este marco, Durán mencionó que estos son los principales beneficios para los jubilados, pero que también alcanzará a los empleadores, para desarrollar la logística de control de todos los trámites.

Sostuvo que lo principal es que los jubilados tengan la seguridad de que con la Gestora las jubilaciones están garantizadas, al igual que los derechos adquiridos y los recursos que han aportado.

Representantes de La Paz desconocen al sector que convoca a marchas

El representante de la Federación Departamental de Jubilados en el Sistema Integral de Pensiones, Rodolfo Santillán, denunció que el supuesto dirigente Antonio Ticona no tiene reconocimiento legal. Dijo que la convocatoria a las marchas no tiene el respaldo de la mayoría de las bases.

"El señor no representa a nadie, no tiene una asociación (...) Nosotros lo desconocemos y les pedimos a todos los jubilados desconocer a este señor porque está haciendo mucho daño a la sociedad jubilada", sostuvo.

Dijo que lo que pretende este pequeño sector es hacerle daño a la Gestora, razón por la cual cuestiona que la entidad se haga cargo de los aportes de los jubilados.

Santillán desconoció la convocatoria y pidió a los jubilados no caer en los "engaños" de esta persona, que solo busca boicotear las actividades de la Gestora.

COMO INVERSIÓN PÚBLICA

Aprueban más de Bs 97 MM del Farip destinados a 11 proyectos

Los recursos serán empleados para contrapartes en seis departamentos del territorio nacional.

• RT

El presidente Luis Arce destacó en sus redes sociales la aprobación de Bs 97 millones del Farip destinados a la ejecución de 11 proyectos de desarrollo, en el marco del impulso a la inversión pública como motor de crecimiento económico.



"Seguimos impulsando la inversión pública como motor de crecimiento económico. Desde enero a la fecha aprobamos más de Bs 97 millones de nuestro fideicomiso FARIP, que nos permitirá ejecutar 11 proyectos de desarrollo productivo en seis departamentos del país", expuso el Primer Mandatario en sus redes sociales.

El Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública fue creado por el Gobierno con Bs 2.000 millones administrados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y está dirigido a las ETA; es decir a gobernaciones, municipios y gobiernos autónomos indígena originario campesinos.

Tales recursos están destinados para financiar las contrapartes locales de proyectos de inversión pública, que cuenten con financiamiento externo y/o interno, que sean ejecutados de forma concurrente con el nivel central del Estado.

El Farip está orientado a financiar proyectos de inversión pública a una tasa de interés fija anual del 2% y en un plazo de pago de hasta 18 años, en los que se incluye un periodo de gracia de dos años.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR EJECUTARÁ OPERATIVOS

Avicultores garantizan la provisión de huevo y carne de pollo a los mercados

• Frank Ibañez

El presidente de la Asociación de Avicultores (ADA) de Santa Cruz, Omar Castro Sandóval, informó que el sector garantiza la provisión de huevo y carne de pollo a los mercados, pese a haber sido afectados en la producción por la gripe aviar.

Sandóval aseguró que pese a la enfermedad de la gripe aviar que afectó al sector "la provisión de ambos alimentos está plenamente garantizada para la población".

Explicó que se registró una baja en la producción de huevo debido al sacrificio de más de medio millón de aves ponedoras en las granjas afectadas por la gripe aviar.

Además se afectó también al menos 10% en la producción de la carne de pollo debido a que algunos productores dejaron de llevar pollito bebé a sus granjas por la inseguridad y por la presencia de la enfermedad en el país.

El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, declaró que la provisión de huevo a los mercados es normal y responsabilizó a los intermediarios por la subida del precio del producto, a pesar de que los productores entregan al mismo precio.

"Los intermediarios son los que subieron el precio del huevo en los centros de distribución hasta en un 40 por ciento. Cometen delito de agio, por lo que se ejecutarán operativos de control para evitar la especulación", sostuvo la autoridad a un medio local.

Nacional

RESPALDO AL ÓRGANO ELECTORAL

La Unión Europea y el PNUD renuevan alianza con el OEP

El organismo donará € 1,5 millones para fortalecer la planificación electoral y otras operaciones.


// FOTO: OEP

El representante del PNUD, Dennis Funnes, y el presidente del TSE, Óscar Hassenteufel .

• Ahora El Pueblo

La Unión Europea (UE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Bolivia renovaron una alianza de cooperación para dar continuidad al respaldo que brindan al Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

En conferencia de prensa, autoridades del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y los representantes de los organismos internacionales cooperantes explicaron los alcances y objetivos de la alianza para fortalecer el sistema democrático en el país mediante el proyecto Cultura de Paz y Fortalecimiento del OEP.

Al respecto, el presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Óscar Hassenteufel, afirmó que el trabajo que se tiene por delante es complejo, pero que con el respaldo de la cooperación internacional se obtendrán resultados efectivos y sólidos, según nota de prensa.

"El trabajo desarrollado por la coyuntura ha sido difícil, pero hemos resuelto dificultades en gran medida con el apoyo del PNUD; de hecho, hemos tenido resultados exitosos en las dos primeras fases y estamos seguros de que tendremos los mismos resultados en la tercera", afirmó.


// FOTO: OEP

La conferencia de prensa de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral y los representantes de los organismos internacionales.

Según la información proporcionada por el embajador de la Unión Europea, Michael Dóczy, esta iniciativa es la continuación de un largo trabajo.

"En esta nueva etapa, la Unión Europea donará 1,5 millones de euros para fortalecer la planificación electoral, mejorar sistemas tecnológicos, reforzar las estrategias de comunicación y operaciones de logística electoral en el TSE. Todo esto en respuesta a las recomendaciones de la Misión Técnica de Expertos Electorales de la Unión Europea", dijo.

Por su parte, el representante residente interino del PNUD en Bolivia, Dennis Funnes, mencionó que este convenio de cooperación del proyecto Cultura de Paz y Fortalecimiento del OEP, tercera fase, entre el PNUD y la Unión Europea, "permitirá incrementar la confianza de los actores estratégicos, la ciudadanía y la sociedad civil respecto a la independencia, credibilidad y legitimidad del OEP como la principal institución estatal de garantía de la estabilidad y desarrollo de la democracia boliviana".

La cooperación técnica se enfocará en tres áreas: administración electoral, democracia participativa e intercultural, y derecho electoral, que son aspectos centrales para encarar el ciclo venidero que se inicia este año con la realización de las elecciones judiciales.

El proyecto Cultura de Paz y Fortalecimiento del OEP busca robustecer las capacidades institucionales y de gestión del OEP para garantizar el ejercicio de los derechos políticos.

A 131 AÑOS DE SU EJECUCIÓN

Presidente Arce rinde homenaje al líder indígena Apiaguaiki Tüpa

• ABI

El presidente Luis Arce rindió homenaje ayer al líder indígena Apiaguaiki Tüpa, a 131 años de su ejecución en manos del Estado republicano. Recordó que demostró que "los líderes no nacen, se forman, se hacen en la batalla, en la lucha".

En el municipio de Monteagudo, ante una multitudinaria concentración en la que estuvo el alcalde Ademar Carvajal y el ejecutivo de la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia de Bolivia (Cidob), Justo Molina, recordó la lucidez y la capacidad de aquel líder que nació en 1863 de una mujer que fue esclavizada en una hacienda a orillas del río Parapetí.

"Era abnegado y muy comunicativo, podría interpretar los fenómenos de la naturaleza y podía predecir lo que pasaría", rememoró.

El levantamiento indígena de 1892, dirigido por Apiaguaiki Tüpa, se extendió a los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz.

El 29 de marzo de ese año, Apiaguaiki Tüpa fue ejecutado en Sauces, hoy Monteagudo, Chuquisaca, por orden del coronel Melchor Chavarría, quien ordenó su tortura y fusilamiento.


// FOTO: PRESIDENCIA

El presidente Arce saluda a autoridades del municipio de Monteagudo, Chuquisaca.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA
DE-EVG-008-RES/23
La Paz, 28 de marzo de 2023

ASUNTO: DELEGACIÓN DE FIRMAS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

VISTOS:

Se tiene el Informe CITE: GGS-RH-ILY-0117-INF/2023 de fecha 21/03/2023 y el Informe Jurídico DE-AL-JRT-0118-INF/23 de fecha 28/03/2023, emitidos por la Gerencia de Gestión y Sistemas y del Departamento de Asesoría Legal respectivamente, los cuales refieren a la necesidad de la delegación de firmas en los formularios que requieran la firma de la MAE del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, prevé que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, **responsabilidad** y **resultados**.

Que a su vez el artículo 235 del Texto Constitucional referido dispone que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos entre otras cumplir la Constitución y las leyes, cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública y rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y **administrativas** en el ejercicio de la función pública.

Que por otra parte la Ley N° 218 de 28/12/2011 en su Disposición Transitoria Única, otorga ATRIBUCIONES al Director Ejecutivo del FNDR y del FPS, señalando que, las atribuciones **administrativa**, financieras y presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, serán aprobadas por el Director Ejecutivo de cada entidad, en cuyo marco sobre las atribuciones conferidas por la Ley N° 218, se emite la Resolución Ejecutiva DE-MAB-0005-RES/12 de 10/01/2012, que mantiene vigente en todos sus alcances y efectos, los estatutos, reglamentos, manuales institucionales y funcionales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, vigentes a la fecha de publicación de la precitada disposición legal.

Que el inciso c) del artículo 1 de la Ley Nº 1178 de fecha 20/07/1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley Nº 777 de fecha 21/01/2016, establece: "*Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación*".
El artículo 8 (Deberes) de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, en su inciso b) establece que los servidores públicos tienen los siguientes deberes: "*Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional*".

Que el artículo 7 de la Ley N° 2341 de fecha 23/04/2002, Ley de Procedimiento Administrativo, señala que: *"I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus disposiciones reglamentarias. (…) V. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación. VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional"*.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Gestión y Sistemas, a través del Informe CITE: GGS-RH-ILY-0117-INF/2023 de fecha 21/03/2023, establece que en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341, es necesario la delegación de firmas para algunos formularios que se tramitan mensualmente ante la Caja Petrolera de Salud, Caja de Salud de Caminos, Caja de Salud de la Banca Privada, Servicio de Impuestos Nacionales, Administradora de Pensiones AFP Futuro de Bolivia – Previsión BBVA, Gestora P**ú**blica de la Seguridad Social de Largo Plazo y SIGEP, de los cuales se requiere la firma de la MAE del FNDR, toda vez que los mismos son trámites de carácter recurrente, razón por la cual los mismos justifican la necesidad de la delegación de firma respectiva.

Que asimismo el Departamento de Asesoría Legal en su informe DE-AL-JRT-0118-INF/23 de fecha 28/03/2023, establece que es viable la delegación de firmas para los trámites referidos por parte de la Gerencia de Gestión y Sistemas.

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA N° 27270 DE FECHA 23/11/2020, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY:

RESUELVE:

PRIMERO.- **DELEGAR** al servidor público que desempeña en el cargo de Gerente de Gestión y Sistemas, la suscripción de los siguientes documentos:

1. Liquidación Mensual de Aportes – Formulario COT-01 Caja Petrolera de Salud.
2. Liquidación Mensual de Aportes – Formulario COT-01 Caja de Salud de Caminos.
3. Liquidación Mensual de Aportes – Formulario COT-01 Caja de Salud de la Banca Privada.
4. Formulario Parte de ingreso y retiro según requerimiento, (CPS-CSC-CSBP).
5. Servicio de Impuestos Nacionales - Constancia de Presentación Información Agente de Retención de Planilla Tributaria.
6. Servicio de Impuestos Nacionales - Régimen Complementario del IVA – Agente de Retención.
7. Formulario de Accidentes de Trabajo de la AFP respectiva.
8. Formulario de Declaración de Novedades de Ingreso y Salida de la AFP Futuro de Bolivia, AFP Previsión BBVA y GESTORA P**ú**blica de la Seguridad Social de Largo Plazo.
9. SIGEP (Notas de aclaración y/o rectificación de ser necesarias).

SEGUNDO.- Conforme lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 2341 de fecha 23/04/2002, la presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

TERCERO.- Instruir a la Gerencia de Gestión y Sistemas la operativización y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. Original:

Ing. Edson Valda Gomez
Director General Ejecutivo del FNDR

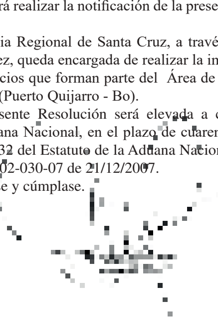
---

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN Nº RA-PE-01-018-23
La Paz, 29 MAR 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que la Constitución Política el Estado, en su Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5, prevé que son competencias privativas del nivel central del Estado el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.
Que el Artículo 3 de la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internación de mercancías para los efectos de recaudación de los tributos que gravan las mismas.
Que el Artículo 30 de la Ley General de Aduanas, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros conforme a los alcances establecidos en la Ley, su reglamento y demás disposiciones complementarias.
Que en fecha 17/12/1996 se suscribe el Acuerdo de Complementación Económica por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia, mismo que entró en vigencia en Bolivia a partir del 28/02/1997, conforme prevé en el Decreto Supremo N° 24503 de 21/02/1997.
Que el Vigésimo Segundo Protocolo Adicional al ACE N° 36, incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 36 el *"Acuerdo para la Facilitación del Comercio mediante el establecimiento de Áreas de Control Integrado en las fronteras entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia"*; mismo que se puso en vigencia en nuestro país, mediante Decreto Supremo N° 28192 de 27/05/2005.
Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-025-09 de 23/12/2009, se ratifica el numeral 2. del Acta de la III Reunión Bilateral de las Aduanas de Bolivia y Brasil, llevada a cabo en Campo Grande-MS (Brasil) los días 19 y 20 de agosto de 2009; asimismo, se aprueba el Reglamento Aduanero del Área de Control Integrado de Cargas ACI - Corumbá (BR) y Puerto Suárez (Bolivia).
CONSIDERANDO:
Que del Informe AN/GNN/I/26/2023 de 20/03/2023 emitido por la Gerencia Nacional de Normas, se advierte que la Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez, mediante Informes AN/GRSZ/FPS/I/815/2022 de 17/08/2022 y AN/GRSZ/FPS/I/913/2022 de 26/09/2022, puntualiza que las operaciones de exportación e importación procesadas en dicha Administración se han incrementado considerablemente en lo que va del primer semestre de la Gestión 2022, con un promedio mensual de cinco mil setecientos cuarenta y siete (5747) tránsitos; resaltando que de acuerdo a la información recibida por funcionarios que operan en el recinto AGESA, la capacidad máxima para albergar camiones en este recinto sería de 400 a 500 unidades, lo cual en ciertas épocas se ha visto totalmente rebasada, por lo que, recomienda ampliar las operaciones en el ACI a fin de mejorar el flujo del comercio internacional, estableciendo que la ventaja de esta posible ampliación aliviará la saturación del recinto aduanero AGESA, posibilitando que algunas cargas de exportación de Bolivia al Brasil pasen de manera directa a los nuevos recintos aduaneros habilitado, pudiendo ser procesadas en el Puesto de Control ESDRAS; TRANSACO y GRANEL QUÍMICA.
Que bajo este contexto, se advierte que la Aduana Nacional habría propuesto la actualización del Reglamento Operacional del Área de Control Integrado Corumbá (BR) y Puerto Suárez (Puerto Quijarro - BO), con la finalidad de mejorar y agilizar los controles en el ingreso y salida de carga y medios y/o unidades de transporte que circulan por la frontera de Puerto Suárez y Corumbá; razón por la cual, luego de varias gestiones realizadas por la Gerencia Nacional de Normas, en fecha 10/03/2023 en Reunión de Directorio, se autorizó a Presidencia Ejecutiva en su calidad de Coordinadora Nacional, realizar la suscripción del Acta de Conformidad sobre el Área de Control Integrado con su homólogo en la Receita Federal do Brasil, misma que fue suscrita en fecha 17/03/2023, y establece que el criterio de cabecera única de la parte brasileña para el control de la carga, permanece sin cambios bajo jurisdicción de la Alfândega da Receita Federal do Brasil en Corumbá, Estado do Mato Grosso do Sul; asimismo, autoriza a los administradores de las respectivas Aduanas de Corumbá (BR) y Puerto Suárez (Puerto Quijarro - BO), en calidad de Coordinadores Locales, a establecer el Reglamento Operativo correspondiente.
Que, en la misma fecha, se firmó el Reglamento Aduanero del Área de Control Integrado de Cargas ACI – Corumbá (BR) y Puerto Suárez (Puerto Quijarro - BO), que determina que la zona primaria del Área de Control Integrado está constituida por el Puesto de Control Esdras, el Puerto Seco AGESA y su ampliación a los recintos de Transaco y Granel Química.
Que en este entendido, la Gerencia Nacional de Normas, en su Informe AN/GNN/I/26/2023 de 20/03/2023, refiere que el citado Reglamento debe aplicarse de manera inmediata en el Área de Control Integrado de Cargas ACI - Corumbá (BR) y Puerto Suárez (Puerto Quijarro - BO), en el marco de la Facilitación de Comercio con la cual ambos Estados parte se encuentran comprometidos, por lo que requiere su aprobación a través de una Resolución Administrativa emitida por Presidencia Ejecutiva, en el marco de lo establecido en los Artículo 39, Inciso h) de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas; 35 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; y, 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.
Que el referido Informe concluye que: *"(…) c) El proyecto de Reglamento Operacional del Área de Control Integrado Corumbá (Br) - Puerto Suárez (Bo) adjunto al presente informe, fue consensuado entre la Receita Federal do Brasil y la Aduana Nacional de Bolivia, considerándose conveniente la firma del mismo para la habilitación de dos (2) recintos adicionales como un aspecto que favorecerá el paso de medios de transporte y mercancías, agilizando de esta manera las operaciones aduaneras en beneficio de los operadores de comercio exterior posibilitando el descongestionamiento del Puerto Seco de AGESA, siendo su implementación técnica y operativamente viable. d) En fecha 10/03/2023, se llevó a cabo la Reunión de Directorio donde se autorizó a Presidencia Ejecutiva en su calidad de Coordinadora Nacional, realizar la suscripción del Acta de Conformidad sobre el Área de Control Integrado. e) En fecha 17/03/2023, se suscribió el Acta de Conformidad sobre el Área de Control Integrado, entre autoridades de la Receita Federal do Brasil y la Aduana Nacional de Bolivia, autorizando a los Administradores de las respectivas Aduanas de Corumbá (BR) y Puerto Suárez (Puerto Quijarro - BO), en calidad de Coordinadores Locales, a establecer y suscribir el Reglamento Operativo correspondiente. f) En fecha 17/03/2023, se suscribe el "REGLAMENTO ADUANERO DEL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO DE CARGAS, ACI - CORUMBÁ (BR)/PUERTO SUÁREZ (PUERTO QUIJARRO) (BO)" por los Coordinadores Locales. g) La Resolución de Presidencia Ejecutiva que convalide el "REGLAMENTO ADUANERO DEL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO DE CARGAS, ACI - CORUMBÁ (BR)/PUERTO SUÁREZ (PUERTO QUIJARRO) (BO)" deberá ser emitida tomando en cuenta lo detallado en el numeral II. 2.1 y 2.2. del presente Informe, a fin de dar continuidad a las operaciones correspondientes a mercancías que ingresan / salen por dicho paso fronterizo; estableciéndose la factibilidad y necesidad de aprobar la actualización del Reglamento propuesto considerando los siguientes aspectos: a. Ratificar el Acta de Conformidad suscrita en fecha 17/03/2023 que "RESUELVE, establecer la extensión de la jurisdicción de ACI CORUMBÁ (BR) PUERTO SUÁREZ (PUERTO QUIJARRO) (BO), habilitando nuevos recintos de control integrado, de conformidad con los términos definidos en el Reglamento Operativo que se celebren entre las Partes". b. Aprobar el "REGLAMENTO ADUANERO DEL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO DE CARGAS, ACI - CORUMBÁ (BR)/PUERTO SUÁREZ (PUERTO QUIJARRO) (BO)" actualizado. c. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio Nº RD 01-025-09 de 23/12/2009 que aprobó el Reglamento Aduanero del Área de Control Integrado de Cargas ACI Corumbá (Brasil) – Puerto Suárez (Bolivia). d. A través de la Supervisoría de Relaciones Internacionales de la Gerencia Nacional de Normas, realizar la notificación de Resolución emitida por la Aduana Nacional a la Receita Federal do Brasil. e. A través de la Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, en coordinación con las áreas pertinentes, realizar la implementación de operaciones en los espacios que forman parte del Áreas de Control Integrado ACI – Corumbá Brasil Puerto Suárez (Puerto Quijarro) Bolivia."*
Que con base en estos antecedentes, en el marco de lo previsto en el Artículo 37, Incisos e), h) e i) de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 33, Inciso a) de su Reglamento, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional ratificar el Acta de Conformidad suscrita por la Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en fecha 17/03/2023, con su homólogo de la Receita Federal do Brasil; así como aprobar el *"REGLAMENTO ADUANERO DEL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO DE CARGAS, ACI - CORUMBÁ (BR) Y PUERTO SUÁREZ (PUERTO QUIJARRO - BO)";* sin embargo, considerando la urgencia de su implementación para la atención de las operaciones aduaneras en el marco de la Facilitación de Comercio con la cual ambos Estados parte se encuentran comprometidos, corresponde a Presidencia Ejecutiva ratificar el Acta de Conformidad y aprobar el citado Reglamento, conforme establecen los Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 25870 de 11/08/2000; y, 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, el cual prevé que en casos de emergencia, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano.
Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/332/2023 de 22/03/2023, concluye que: *"En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en el Informe AN/GNN/I/26/2023 de 20/03/2023, emitido por la Gerencia Nacional de Normas, se concluye que la ratificación del Acta de Conformidad suscrita en fecha 17/03/2023, entre la Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional y su homólogo de la Receita Federal do Brasil; así como, la aprobación del "REGLAMENTO ADUANERO DEL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO DE CARGAS, ACI - CORUMBÁ (BR)/PUERTO SUÁREZ (PUERTO QUIJARRO) (BO)", no contraviene la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación"*.
CONSIDERANDO:
Que el Artículo 34 de la Ley Nº 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, señala que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio y que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.
Que la precitada Ley General de Aduanas, en el Artículo 37, Incisos e), h) e i), establece que el Directorio de la Aduana Nacional tiene la atribución de dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras; aprobar políticas y estrategias para el permanente fortalecimiento de la administración aduanera; y, aprobar medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros.
Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.
POR TANTO:
La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;
RESUELVE:
PRIMERO.- Ratificar el Acta de Conformidad suscrita en fecha 17/03/2023, entre la Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional y su homólogo de la Receita Federal do Brasil; la cual *"RESUELVE, establecer la extensión de la jurisdicción de ACI CORUMBÁ (BR) PUERTO SUÁREZ (PUERTO QUIJARRO) (BO), habilitando nuevos recintos de control integrado, de conformidad con los términos definidos en el Reglamento Operativo que se celebre entre las Partes"*.
SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento Aduanero del Área De Control Integrado de Cargas, ACI - Corumbá (Br) y Puerto Suárez (Puerto Quijarro - Bo), que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.
TERCERO.- La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación.
CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio Nº RD 01-025-09 de 23/12/2009 que aprobó el Reglamento Aduanero del Área de Control Integrado de Cargas ACI Curumba (Brasil) – Puerto Suárez (Bolivia).
QUINTO.- La Gerencia Nacional de Normas, a través de la Supervisoría de Relaciones Internacionales, deberá realizar la notificación de la presente Resolución a la Receita Federal do Brasil.
SEXTO.- La Gerencia Regional de Santa Cruz, a través de la Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez, queda encargada de realizar la implementación de las operaciones a realizarse en los espacios que forman parte del Área de Control Integrado ACI – Corumbá (Br) y Puerto Suárez (Puerto Quijarro - Bo).
SEPTIMO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.
Regístrese, notifíquese y cúmplase.



Nacional

DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

El TSE espera los estados financieros hasta mañana

• ABI

Las organizaciones políticas tienen plazo hasta mañana para presentar sus estados financieros ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE), recordó la vocal Dina Chuquimia.

Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas deben presentar sus estados financieros y documentación de respaldo correspondiente a 2022, mientras que las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos deben remitir un acta de asamblea con el registro de la aprobación de la rendición de cuentas de 2022, debidamente firmada por sus autoridades.

"Hasta el 31 de marzo los partidos políticos, tanto de alcance nacional como de alcance departamental y municipal tienen que presentar sus estados financieros de acuerdo a la ley para que la Unidad de Fiscalización haga la revisión correspondiente sobre los recursos utilizados en 2022", explicó Chuquimia en conferencia de prensa.

Cada año los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas deben presentar ante el Tribunal Supremo Electoral sus estados financieros de la gestión, debidamente auditados por firma calificada de acuerdo a reglamentación.

"Estos estados deberán enmarcarse en el plan anual de actividades y respectivo presupuesto de la organización política", establece el artículo 83 numeral I de la Ley 1096 de Organizaciones Políticas.

El Reglamento de Fiscalización, aprobado en 2019, señala que la fiscalización a organizaciones políticas tiene como objetivo establecer parámetros de regulación y fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos de propaganda de las organizaciones.

En consecuencia, el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, cumplen con la fiscalización a las organizaciones políticas.

POR EL CASO DEL AUTO ROBADO EN CHILE

Acusan formalmente al capitán Javier Alberti

Se pedirá la pena máxima de entre tres a ocho años de privación de libertad para el efectivo.

• Paulo Cuiza

La Fiscalía de La Paz informó ayer que se presentó una acusación formal en contra del capitán de policía Javier Alberti, a quien se lo imputó por el delito de uso indebido de influencias, cuya pena máxima es de hasta ocho años de prisión, por el caso de un vehículo robado en Chile.

"Se concluyó con una etapa preparatoria y se ha procedido a emitir una acusación por uso indebido de influencias, toda vez que teníamos los elementos probatorios. Ya se ha presentado aquello", informó la fiscal Nilda Calle en rueda de prensa.

La fiscal sostuvo que en este caso el Ministerio Público solicitará la pena máxima que el Código Penal establece para el delito cometido por Alberti, que se refiere a la privación de libertad de entre tres y ocho años.

"Es la autoridad jurisdiccional la que tendrá la decisión, nosotros tenemos los suficientes elementos para obtener una sentencia condenatoria y es la máxima pena la que se pide", sostuvo Calle.

Alberti fue imputado en relación al caso que lo involucra en el traslado de un auto robado en Chile y que apareció en Bolivia, según denunció en 2022 un investigador del vecino país.

En junio del año pasado, Alberti fue aprehendido por este caso y enviado a la cárcel de San Pedro en la ciudad de La Paz con detención preventiva, pero unas semanas después la justicia determinó que salga del penal.

Calle explicó que la justicia otorgó detención domiciliaria a Alberti el año pasado y que, luego, el Juzgado Primero Anticorrupción le otorgó salidas laborales.

Alberti fue aprehendido por la Policía el 21 de marzo en La Paz, luego de aparecer en redes sociales un video donde se denunció que el uniformado y otro policía habían asaltado a un ciudadano en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Desde La Paz y luego de su presentación a la prensa por el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, Alberti fue trasladado a Santa Cruz, donde un juez decidió su internación en el penal de Palmasola bajo detención preventiva por 100 días. El uniformado que acompañó a Alberti también guarda detención preventiva en la misma cárcel.

AVISOS LEGALES:

La Dirección Departamental del SERECÍ La Paz, comunica a la Opinión pública que, el (la) Sr (a) JUANA SABINA SAISA VDA. DE CONDORI, con cédula de identidad No. 099094, en representación de CECILIO CONDORI CALCINA, quien cuenta con dos registros de nacimiento:
El primero con los siguientes datos:
Nombre: CESILIO
Apellido Paterno: CONDORI
Apellido Materno: CALSINA
Fecha de Nacimiento: 30/01/1945
El segundo con los siguientes datos:
Nombre: CECILIO
Apellido Paterno: CONDORI
Apellido materno: CALCINA
Fecha de nacimiento: 30/01/1945
Por lo que en el marco de la Ley 018/2010, Artículos 71 y 73 y el Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación y Traspaso de Partidas de Registro Civil por la Vía Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP Nº 080/2012 del Tribunal Supremo Electoral, ha solicitado la cancelación de la PRIMERA partida de nacimiento y se deje vigente la SEGUNDA partida, en la vía administrativa, por lo que comunica a terceros interesados que conozcan causales o motivos de oposición a la pretensión a presentarla por escrito ante la Dirección Departamental del SERECÍ La Paz, en Secretaría de Dirección, ubicada en la Av. 16 de Julio Nº 23 frente a la plaza Venezuela (El Prado) ó ante la Dirección Regional, ubicada en la Av. Confederación Perú-Boliviana Nº 25, Huarina - Prov. Omasuyos, en el plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de la presente publicación.

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVIO QUEDA NULO Y SIN VALOR LEGAL EL CERTIFICADO DE REGISTRO No. 2000-03525-124 DE LA D.G.S.C. A NOMBRE DE LA COOPERATIVA MINERA AURIFERA UNION CHUSI DOS R.L.

Editorial

Descolonización de la hoja de coca

La hoja sagrada de coca, que forma parte de la cultura de los pueblos milenarios por sus cualidades alimenticias, curativas y por su significancia en rituales ancestrales, durante seis décadas fue sometida a una estigmatización por parte de operadores de la geopolítica de dominación de Occidente, que trataron de invisibilizar sus propiedades para intervenir en su cultivo natural y uso tradicional; pero ya es tiempo de tomar acciones contra esta injusticia y reivindicar su verdadero valor. Para este cometido, el gobierno del presidente Luis Arce emprendió una cruzada hacia su desclasificación de la lista de estupefacientes y con miras a su industrialización.

En 1961, la Convención de Viena incluyó a la hoja de coca en la lista de estupefacientes e instó a eliminar su masticado en un plazo de 25 años, es decir la condenó al exterminio. A esto le siguió la implementación de programas de erradicación, reglamentación de su uso, control del consumo y prohibiciones de su comercialización, aplicando una política de colonización en franca violación de la soberanía de los pueblos originarios.

Este flagrante atentando contra la hoja milenaria trató de criminalizar su imagen ante los ojos del mundo; no obstante, las falsedades caen por su propio peso y pese a estas seis décadas de ataque sostenido, la coca continuó brillando y es reconocida en muchos espacios por todas sus propiedades beneficiosas.

En ese marco, el vicepresidente David Choquehuanca reafirmó en días pasados la iniciativa de aplicar una estrategia para liberar a la hoja de coca de la lista de estupefacientes de la Convención de 1961, que toma tres frentes de acción: político, judicial e informativo.

> El frente jurídico pone énfasis en la urgente necesidad de actualizar los textos de la normativa de la Convención de 1961 para su descolonización y construcción de principios de complementariedad y equilibrio con la convención de los pueblos originarios.

En el frente político, el objetivo es poner en evidencia las falsedades sobre la hoja de coca, con miras a liberarla de su vínculo con el narcotráfico y así industrializarla y comercializarla.

El frente jurídico pone énfasis en la urgente necesidad de actualizar los textos de la normativa de la Convención de 1961 para su descolonización y construcción de principios de complementariedad y equilibrio con la convención de los pueblos originarios.

Por último, en el frente informativo, se perfila una lucha contra la desinformación y la posverdad que construyó una narrativa errada sobre la hoja milenaria y sus efectos en el organismo humano.

Sin duda, esta iniciativa que promueve el Gobierno para la despenalización de la hoja de coca toma como base un principio legítimo, el respeto a los pueblos ancestrales y su cultura. La hoja milenaria, en su estado natural, bajo ningún criterio representa un elemento nocivo para la ciudadanía, por el contrario, es necesario revalorizar sus significativas propiedades alimenticias y medicinales.

A PULSO



Tribuna

Qué está pasando en Israel



Mahmoud Elalwani

Embajador del Estado de Palestina en Bolivia

El pasado 4 de enero, el ministro de Justicia de Israel, Yariv Levin, con órdenes de su jefe Netanyahu, anunció un plan para "reformar el poder judicial", limitando los poderes de la Corte Suprema (el máximo órgano judicial) y otorgando poder de control a la coalición de gobierno sobre el Comité de Designación de Jueces, así como para poner medidas que dificulten destituir al primer ministro; todo ello se traduce en poner un poder ilimitado en manos del gobierno.

Además, el gobierno quiere aprobar la llamada "cláusula de exclusión" que permitiría al Parlamento anular una decisión de la Corte Suprema por mayoría simple de votos. Si se adopta esta cláusula, podría usarse para anular una posible condena a Netanyahu, que tiene pendientes una serie de causas judiciales por corrupción. El parlamento israelí adoptó la cláusula de excepción en primera lectura a mediados de marzo y su aprobación definitiva debe ser votada en segunda y tercera lectura.

Todo ello hizo estallar numerosas protestas y manifestaciones, estimándose en unos 250.000 participantes en Israel y también manifestantes israelíes en el extranjero en ciudades como Berlín, Roma, Londres, Nueva York, San Francisco, Boston y Washington.

El 26 de marzo, Netanyahu despidió al ministro de Defensa, Yoav Gallant, un día después de que éste pidiera al gobierno que detuviera la ley de "reforma judicial" tras las masivas manifestaciones.

El 27 de marzo, el jefe del sindicato Histadrut anunció una huelga general que paralizó el país para protestar por las enmiendas judiciales anunciadas. Tras las presiones y amenazas de los manifestantes esa misma noche el primer ministro israelí, Netanyahu, anunció el aplazamiento por tres meses de la "reforma judicial". No obstante, Netanyahu pretende detener temporalmente las enmiendas para calmar las diferencias surgidas dentro de su gobierno hasta encontrar el momento más adecuado para ponerlo en práctica y así darse tiempo para pensar en otras herramientas y mecanismos para lograr la reforma judicial.

Netanyahu acordó con su ministro de Seguridad, Ben Gvir, posponer las enmiendas judiciales a cambio de establecer nuevas milicias para formar "una Guardia Nacional propia" formada por 1800 colonos y dotada de un presupuesto de 35 millones de dólares y a cuyo mando estará el mencionado ministro. El nombre de esta formación y su composición es una declaración oficial del nacimiento "legal" de una fuerza fascista-terrorista que se encontrará al margen de la ley de seguridad compuesta por policía, ejército y demás organismos de seguridad. Una vez que la creación de esta formación sea aprobada en el parlamento el próximo domingo, gracias a su mayoría, la dotará de una cobertura constitucional para formar un ejército paralelo al ejército regular israelí representado por el Ejército de Defensa.

Pretenden que la formación de la Guardia Nacional se convierta en el actor militar más peligroso de la región; estará formado por los grupos más extremistas, actuarán específicamente en lugares de Cisjordania y actuarán a diferentes niveles, como aparato de seguridad, aparato de inteligencia, como fuerza social y cultural y, además, como un bloque económico para captar financiación que le permita dar continuidad a sus objetivos.

Lo que distingue la formación de la Guardia Nacional del Ejército de Defensa es que el Ejército de Defensa está dentro de los marcos de seguridad y militares mientras que la Guardia Nacional incluye una nueva doctrina religiosa representada por el fundamentalismo intelectual bíblico, utilizándola para movilizar a la mayor cantidad de jóvenes y para convertirse en una fuerza social y cultural con una influencia más profunda que la del ejército.

El acuerdo entre Netanyahu y Ben Gvir es para dar legitimidad oficial a las bandas armadas neofascistas, que en manos de los extremistas podrían convertirse en una herramienta política para reprimir toda resistencia a su futura política.

El ex primer ministro israelí, Ehud Barak, dijo que el nombramiento de Itamar Ben Gvir a cargo de la Guardia Nacional es "un paso loco del primer ministro Benjamín Netanyahu", añadiendo que "Ben Gvir ha sido acusado 53 veces y condenado en varias ocasiones, una de las cuales relacionada con el terrorismo". El líder de la oposición, el ex primer ministro Yair Lapid, escribió en Twitter el martes: "El payaso de TikTok (es decir, Ben Gvir) que quiere convertir su milicia de matones en una guardia nacional trae terror y violencia en todo el país". El exsecretario de Estado adjunto Aidan Rule advirtió, en un tuit, que los activistas de la organización racista de derecha "La Familia" "se convertirán en la Guardia Nacional con armas y poderes".

El primer ministro israelí está atrapado entre la llamada reforma del sistema judicial y el programa fascista de su coalición de gobierno; sus efectos se reflejarán no solo en la identidad del Estado, sino también en el programa y las políticas del gobierno en los territorios palestinos ocupados después de junio de 1967.

Acumuladore$



Judith Apaza

La Época

Durante los inicios de la pandemia Dayana entró en pánico. Poco se sabía de esta nueva enfermedad y había mucha incertidumbre. Ante ello, su primer reflejo fue abastecerse al mejor estilo de una emergencia nuclear. Corrió al mercado adquiriendo ingentes cantidades de enlatados, barbijos, alcohol en gel, lavandina y (por alguna razón) mucho, mucho papel higiénico.

Es cierto, ella no lo hizo con mala fe. La orientó lo incierto de una pandemia (hay que reconocer que era su primera pandemia). Sin embargo, con el pasar del tiempo, ella continuó repitiendo su comportamiento y esto, sumado a muchos acumuladores como ella, ocasionaba que hospitales, centros de salud y otros relacionados tuvieran dificultades en adquirir estos mismos ítems que ella adquiría desmedida e innecesariamente.

Este comportamiento es una clara muestra de acumulación orientada por el pánico. No es un comportamiento racional, pero a muchos les brinda cierto tipo de tranquilidad. Lastimosamente, sabiendo que los bienes son limitados, el accionar de uno (o muchos acumuladores) tiene un efecto en la disponibilidad y reduce el acceso para aquellos que realmente los necesitan. Este accionar puede ocasionar una escasez en la oferta, con todas las complicaciones que ello implica, como, por ejemplo, el aprovechamiento de especuladores y los incrementos de precios.

Hoy, en 2023, estamos viviendo algo parecido. Si bien la pandemia no ha cesado, felizmente hemos dejado de adquirir enlatados y papel higiénico como Dayana hacía en 2020. No obstante, podemos observar otra(s) forma(s) de acumulación. Sí, estoy hablando de los dólares. De acuerdo a un reciente reporte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la compra y venta de estas divisas está teniendo un comportamiento inusual en Bolivia.

Sobre esto, Dayana recientemente me ha comentado que está comprando muchos dólares "por si acaso", según dice. Yo le pregunto: "¿Necesitas esos dólares? ". Ella reconoce que no, que nunca antes había comprado dólares, que tampoco los utiliza en su cotidiano vivir, pero que había escuchado en algún medio de comunicación que están escaseando. "No los necesito, pero si escasean, hay que comprar", señala.

Es evidente, el pánico nos orienta a tomar decisiones rápidas. Sin embargo, es momento de actuar racionalmente e intentar medir los efectos a mediano y largo plazo. Nuevamente estamos dejando que nuestros miedos más primarios nos orienten a tomar decisiones erradas. Al acumular dólares (que no necesitamos) estamos actuando exactamente igual que los acumuladores de papel higiénico.

Recordemos que esta sensación de caos muchas veces es motivada por especuladores o personas inescrupulosas que pretenden sacar un rédito. Ellos tienen el mismo modus operandi: Primero la profecía autocumplida ("no hay dólares en el mercado"), lo que motiva una compra irracional en los mercados, ocasionando finalmente una sensación de escasez. En resumen, una manipulación de expectativas económicas.

¿Acaso no hemos aprendido nada de la pandemia? ¿Necesitamos esos dólares? Al adquirirlos desmedidamente, ¿no estamos causando un efecto contraproducente? ¿Queremos perder nuestro dinero simplemente por especulaciones y comentarios?

No seamos como Dayana, racionalicemos la adquisición de bienes y recursos en general. No formemos parte de la bola de nieve que genera el pánico y alimenta la desinformación.



DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

REDACTORA GENERAL
Marisol Esthela Alvarado Flores

PERIODISTAS
Economía. Frank Ibañez Canedo
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Política. Williams Ramírez
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Angela Marquez Aguilar,
Gustavo Ticona.

Corrección. José Maria Paredes Ruiz

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo
Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

COMERCIAL
Judith Fernández Paredes
Cel. 78822442
Eunice Ramírez Cruz
Cel. 69491112
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.

Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES


Facebook: AhoraElPueblo


Twitter: @ahora_elpueblo


Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO


Instagram: @ahoraelpueblo

Internacional

LOS SOSPECHOSOS SON INVESTIGADOS

Identifican a ocho responsables de la tragedia de migrantes en México

Dos agentes federales, un agente estatal de migración, así como cinco elementos de la empresa de seguridad privada están en la mira.

// FOTO: RT



Un letrero reclama por las vidas de los migrantes.

• RT

El Gobierno de México anunció ayer que fueron identificadas ocho personas que serían responsables de la tragedia por el incendio del lunes en un centro de detención de migrantes, en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, donde murieron 39 individuos.

Según informó en una rueda de prensa la fiscal en materia de derechos humanos, Sara Irene Herrerías, en el transcurso de ayer “serán solicitadas las órdenes de aprehensión para los probables responsables” de la tragedia.

Por su parte, la secretaria de Seguridad Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, dijo ante los medios locales que los sospechosos son “dos agentes federales, un agente estatal de migración, así como cinco elementos de la empresa de seguridad privada” que opera en el albergue del Instituto Nacional de Migración (INM). Además adelantó que por los hechos la compañía será investigada y ya no podrá dar servicio en México.

La funcionaria del Gobierno reprobó “la mala actuación de servidores públicos” y aseguró que “no se ocultarán los hechos ni se protegerá a nadie”. Además afirmó que, de comprobarse que hubo violaciones de derechos humanos, los responsables “serán castigados”.

Rodríguez indicó que el expediente de investigación se abrió por el delito de homicidio y daño en propiedad ajena; aunque, aclaró, con el avance de las pesquisas probablemente se incluyan otros posibles delitos como el de abuso de autoridad o malos tratos.

“Todos los servidores públicos debemos de actuar con ética y humanismo, es inaceptable aquellas acciones que no den trato humano a los migrantes, entonces es un homicidio doloso”, manifestó.

Según la fiscal Herrerías Guerra, del análisis de las pruebas recabadas hasta el momento se desprende que “ninguno de los servidores públicos, ni de los policías de seguridad privada hicieron alguna acción para abrirles la puerta a los migrantes que se encontraban adentro con el fuego”.

Herrerías señaló también que el incidente se inició cuando un grupo pequeño de migrantes, en protesta por su detención y una posible deportación, “empieza a destruir y luego a acumular las colchonetas para prender fuego”.

En ese sentido, la fiscal especializada de la FGR adelantó que se solicitará una orden de aprehensión contra una persona migrante, la cual, aseguró, se encuentra localizable.

Asimismo, de acuerdo con algunas entrevistas a testigos del incidente, las autoridades indagan si la protesta también se habría originado porque a los migrantes no se les dio agua potable durante varias horas.

Herrerías dijo que se lleva adelante un proceso para que los cuerpos sean repatriados a sus países de origen; aunque aún resta el reconocimiento de los fallecidos por parte de familiares.

LA POLICÍA FEDERAL BRASILEÑA LO CONVOCA

Bolsonaro debe declarar acerca de las joyas recibidas en su gobierno

• Xinhua

El expresidente brasileño Jair Bolsonaro (2019-2022) fue citado por la Policía Federal para declarar sobre las joyas que recibió por parte del Gobierno de Arabia Saudita y que habían sido incorporadas a su patrimonio privado, se informó oficialmente ayer.

Los abogados de Bolsonaro informaron que la citación es para el 5 de abril en Brasilia, teniendo en cuenta que el expresidente regresará hoy a Brasil después de casi tres meses en Estados Unidos, adonde llegó el 30 de diciembre, un día antes de terminar su mandato.

El fisco brasileño ha reclamado la devolución de los regalos que Arabia Saudita ofreció a Brasil y que están en poder del exmandatario.

Se investiga el ingreso ilegal al país de dos de los tres conjuntos de joyas que están dentro del proceso policial.

El expresidente tuvo que devolver al Estado brasileño la semana pasada un conjunto de joyas valuadas en unos 100.000 dólares que había ingresado ilegalmente al país en octubre de 2021 el entonces ministro de Energía, Bento Albuquerque, y que fue un regalo del Gobierno saudita.

En ese mismo episodio agentes aduaneros confiscaron un conjunto de diamantes y joyas de oro de la marca suiza Chopard valuado en 3,5 millones de dólares que el ministro dijo llevar para la presidencia.

Esta semana, el diario O Estado de Sao Paulo reveló que había otro conjunto de joyas y un reloj Rolex con virola de diamantes recibido por Bolsonaro en 2019 que no fue devuelto al erario público, valuado en 70.000 dólares.



// FOTO: EL TIEMPO

Las joyas que Jair Bolsonaro recibió de Arabia Saudita.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2023

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por el art.193 parágrafo I, de la Constitución Política del Estado, Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, convoca a las y los profesionales del área de Ciencias Jurídicas, Administrativas e Informáticas, que cumplan con los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, al concurso de méritos y examen de competencia para desempeñar las funciones en la Oficina Gestora de Procesos para los cargos de:

- TÉCNICO NACIONAL DE GESTORA DE PROCESOS
- ADMINISTRADOR NACIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTORA DE PROCESOS
- TÉCNICO NACIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTORA DE PROCESOS
- AUXILIAR NACIONAL

Nota. - Los postulantes podrán postular a un sólo cargo de la convocatoria.

I.- REQUISITOS GENERALES. - Los postulantes deberán cumplir con lo estipulado en el art. 234 de la Constitución Política del Estado, Articulo 18 de la Ley 025 del Órgano Judicial y el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE. - Los documentos que deberán presentar las y los postulantes al cargo, son los siguientes:

1. Carta dirigida al Consejo de la Magistratura, señalando el cargo al que postula y Distrito.
2. Certificado de nacimiento (fotocopia simple).
3. Cédula de identidad vigente (fotocopia simple).
4. Libreta de Servicio Militar solo para varones (fotocopia simple).
5. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de No Violencia (CENVI) emitido por el Consejo de la Magistratura (Originales).
6. Certificado del Tribunal Supremo Electoral o Departamental de estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral (original).
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios emitido por el Consejo de Magistratura o Ministerio Publico (Original).
8. Para Postulantes Profesionales; Certificación de no haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de su profesión, emitido por el Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales que corresponda o del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (originales).
9. Para Cargos de Abogados; Certificación de estar inscrito en el Colegio de Abogados o en el Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (original).
10. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Publica, de no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades establecidos en la Constitución Política del Estado y Ley del Órgano Judicial (original).
11. Certificado de no tener militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana al momento de postularse, emitida por el Tribunal Supremo Electoral o Departamental (original).
12. Certificado de Evaluación, solo para servidores y ex servidores de Tribunales Departamentales de Justicia, emitido por las oficinas de Recursos Humanos de las Representaciones Distritales.
13. Certificado que de hablar al menos dos idiomas oficiales del país art. 234 inc. 7 de la Constitución Política del Estado, expedido por Universidades o Institutos autorizados (fotocopia simple).
14. Formulario electrónico SIPEP impreso, el mismo que al constituirse en declaración jurada, deberá obligatoriamente estar foliada y firmada.

II.- REQUISITOS ESPECIFICOS. -

15. **Para postular al cargo de Técnico Nacional de Gestora de Procesos:**
    - Título en Provisión Nacional en el área de Administración de Empresas, Informática, Derecho, con antigüedad de tres (3) años (fotocopia simple).
    - Certificado de Trabajo de haber desempeñado cargos de administración y asesoramiento en entidades públicas o privadas de dos (2) años (fotocopia simple).
16. **Para postular al cargo de Administrador Nacional de Sistemas Informáticos de Gestora de Procesos:**
    - Título en Provisión Nacional en el área de Ingeniería de Sistemas o Ingeniero Informático, con cuatro (4) años de antigüedad (fotocopia simple).
    - Certificado de Trabajo de haber desempeñado cargos de administración de sistemas informáticos o base de datos en entidades públicas y/o privadas al menos dos (2) años (fotocopia simple).
    - Certificado de Trabajo de tener experiencia en desarrollo de sistemas informáticos al menos un (1) año (fotocopia simple).
17. **Para postular al cargo de Técnico Nacional de Sistemas Informáticos de Gestora de Procesos:**
    - Título en Provisión Nacional de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático, con tres (3) años de antigüedad (fotocopia simple).
    - Certificado de Trabajo de haber desempeñado cargos de administración de sistemas informáticos o base de datos en entidades públicas, en desarrollo de sistemas informáticos y/o privadas al menos dos (2) años (fotocopia simple).
18. **Para postular al cargo de Auxiliar Nacional:**
    - Título en Provisión Nacional en el área de Derecho, Administración de Empresas, Informática (fotocopia simple).

III.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES. -

Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la Secretaría de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura, a partir del lunes 27 de marzo, hasta horas 16:00 de martes 18 de abril 2023.

IV.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN. –

EVALUACION	PUNTAJE
Calificación de Méritos	40 puntos
Examen de Competencia	60 puntos
Total	100 puntos

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:

Señor:
ENCARGADO DISTRITAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
NOMBRE Y APELLIDOS……………………… **(Letra Imprenta y legible)**………………
CARGO AL QUE POSTULA ………………………………………………………………
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL AL QUE POSTULA……………………………………..
CONVOCATORIA PUBLICA N°…………………………………………………………..
C.I……………………………………………………………………………………..
Dirección……………………………………………………………………………..
Teléfono……………………………………………………………………………….
Correo electrónico……………………………………………………………………

Sucre, 26 de marzo 2023

Solicitud de cotizaciones

La **COMUNIDAD CAMPESINA SIMON BOLIVAR "WILSON MEJIA"**, invita a presentar cotizaciones para la provisión de:

Cant.	Nombre del Bien	Ref. en Bs.
17 Payol	Infraestructura de Acopio (Payol 7x4)	205.717,00
17 Kit	Materiales y Herramientas para la Recolección	25.619,00
01	Supervisor de Obra para Construcción de Payoles	10.200,00

Las propuestas deben ser presentadas en; Sede Social de la Comunidad Campesina Simón Bolivar, municipio Santa Rosa del Abuná, hasta las **14:30** del **11/04/2023**. Mayor información en; www.empoderar.gob.bo Cel. 72268236 - 72919935.

Pando, 30 de marzo de 2023



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL N° 24/2023
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por el art.193 parágrafo I, de la Constitución Política del Estado, Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, convoca a las y los profesionales del área de Ciencias Jurídicas, Administrativas e Informáticas, que cumplan con los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, al concurso de méritos y examen de competencia para desempeñar las funciones en la Oficina Gestora de Procesos para los cargos de:

- **GESTOR DEPARTAMENTAL**
- **ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTORA DE PROCESOS**
- **AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA**

Nota. - Los postulantes podrán postular a un sólo cargo de la convocatoria.

I.- REQUISITOS GENERALES. - Los postulantes deberán cumplir con lo estipulado en el art. 234 de la Constitución Política del Estado, Articulo 18 de la Ley 025 del Órgano Judicial y el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE. - Los documentos que deberán presentar las y los postulantes al cargo, son los siguientes:

1. Carta dirigida al Consejo de la Magistratura, señalando el cargo al que postula y Distrito.
2. Certificado de nacimiento (fotocopia simple).
3. Cédula de identidad vigente (fotocopia simple).
4. Libreta de Servicio Militar solo para varones (fotocopia simple).
5. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de No Violencia (CENVI) emitido por el Consejo de la Magistratura (Originales).
6. Certificado del Tribunal Supremo Electoral o Departamental de estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral (original).
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios emitido por el Consejo de Magistratura o Ministerio Publico (Original).
8. Para Postulantes Profesionales; Certificación de no haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de su profesión, emitido por el Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales que corresponda o del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (originales).
9. Para Cargos de Abogados; Certificación de estar inscrito en el Colegio de Abogados o en el Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (original).
10. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Publica, de no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades establecidos en la Constitución Política del Estado y Ley del Órgano Judicial (original).
11. Certificado de no tener militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana al momento de postularse, emitida por el Tribunal Supremo Electoral o Departamental (original).
12. Certificado de Evaluación, solo para servidores y ex servidores de Tribunales Departamentales de Justicia, emitido por las oficinas de Recursos Humanos de las Representaciones Distritales.
13. Certificado que de hablar al menos dos idiomas oficiales del país art. 234 inc. 7 de la Constitución Política del Estado, expedido por Universidades o Institutos autorizados (fotocopia simple).
14. Formulario electrónico SIPEP impreso, el mismo que al constituirse en declaración jurada, deberá obligatoriamente estar foliada y firmada.

II.- REQUISITOS ESPECIFICOS. -

15. **Para postular al cargo de Gestor Departamental de Procesos:**
    - Título en Provisión Nacional en el área de Administración de Empresas, Informática, Derecho.
16. **Para postular al cargo de Administrador de Sistemas Informáticos de Gestora de Procesos:**
    - Título en Provisión Nacional en el área de Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático. (fotocopia simple).
17. **Para postular al cargo de Auxiliar de Ventanilla Única:**
    - Egresado de Derecho (fotocopia simple del certificado de egreso).

III.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES. -

Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la Secretaría de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura, a partir del lunes 27 de marzo, hasta horas 16:00 del martes 18 de abril 2023.

IV.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN. -

EVALUACION	PUNTAJE
Calificación de Méritos	40 puntos
Examen de Competencia	60 puntos
Total	100 puntos

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:

Señor:
ENCARGADO DISTRITAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
NOMBRE Y APELLIDOS……………………… **(Letra Imprenta y legible)**………………
CARGO AL QUE POSTULA ………………………………………………………………
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL AL QUE POSTULA……………………………………..
CONVOCATORIA PUBLICA N°…………………………………………………………..
C.I……………………………………………………………………………………..
Dirección……………………………………………………………………………..
Teléfono……………………………………………………………………………….
Correo electrónico……………………………………………………………………

Sucre, 26 de marzo de 2023



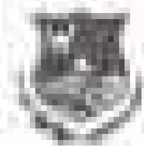
Solicitud de cotizaciones

La **COMUNIDAD CAMPESINA VILLA AMAZÓNICA**, invita a presentar cotizaciones para la provisión de:

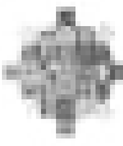
Cant.	Nombre del Bien	Ref. en Bs.
34 Payol	Payoles Familiares para Acopio de Castaña	454.750,00
34 Kit	Kit de Herramientas y Materiales para Acopio de Castaña	13.328,00
01 Servicio	Supervisión de Obra para Construcción de Payoles	15.000,00

Las propuestas deben ser presentadas en; Oficina de Empoderar Pando, A. 9 de febrero, municipio Cobija, hasta las **08:00** del **11/04/2023.** Mayor información en; www.empoderar.gob.bo Cel. 72935773 - 73908691.

Pando, 30 de marzo de 2023



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro Bolivia



PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA DE PERSONAL GAD-ORU/S.D.A.F.P./U.A./RR.HH. N° 001/2023

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en el marco del D.S. N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, convoca a Profesionales en Auditoría Financiera y/o Contador Público Autorizado para optar el cargo de:

REF.: 001 AUDITOR INTERNO I

Los profesionales interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

N° DE REFERENCIA	N° DE VACAN-CIA	CARGO	FORMACION ACADEMICA REQUERIDA	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
001	1	AUDITOR INTERNO I	**REQUISITOS**: • Ser de Nacionalidad Boliviana. • Libreta de Servicio Militar (Varones). • Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Auditoría Financiera y/o Contador Público Autorizado. • Certificado de Registro Profesional en el Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos Autorizados. (Actualizado). • Diplomado en áreas relacionados en Administración Financiera y/o Auditorías. (Requisito deseable). • No estar sujeto a las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). • No tener sanción Administrativa Ejecutoriada por proceso disciplinario administrativo dentro la institución. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). • No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento (REJAP). • Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral. • Certificado de No Violencia. (Actualizado). • Certificado de idioma nativo y/o originario. (Actualizado). **CONOCIMIENTO**: • Constitución Política del Estado. • Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Decreto Supremo 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones. • Decreto Supremo 23215. • Normas de Auditoría Gubernamental. • Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. • Código de Ética del Auditor Gubernamental. • Manejo de Paquetes de Computación (Word, Excel y otros). • Manejo de Internet, Correo Electrónico.	• Experiencia General de **1 año y 6 meses** a partir del Título en Provisión Nacional, Académico y/o certificado de egreso, debidamente documentado. • Experiencia Especifica de **1 año** en el Área y/o relacionados al cargo, debidamente documentado.

EVALUACION:

Evaluación curricular: 50% (Cumple o No Cumple)
Evaluación técnica: 30 % (Examen escrito)
Entrevista.- Evaluación cualidades personales: 20 %

CRONOGRAMA:

- ❖ Fecha de publicación: 30 de marzo de 2023.
- ❖ Fecha límite para la presentación de postulantes: hasta el 06 de abril de 2023 Hrs. 09:00 a.m. en secretaria del Área de Recursos Humanos del GAD-ORU.
- ❖ Apertura de sobres y evaluación curricular, 06 de abril de 2023 a Hrs. 09:30 a.m.
- ❖ Publicación de la nómina de postulantes que aprobaron la Evaluación Curricular, 07 de abril de 2023.
- ❖ Evaluación técnica, 10 de abril de 2023.
- ❖ Publicación de los habilitados para la entrevista, 11 de abril de 2023.
- ❖ Evaluación de cualidades y entrevista, 12 de abril de 2023.
- ❖ Presentación del informe final y recomendación, 13 de abril de 2023.

Las fechas del cronograma podrán ser modificadas en función a la cantidad de candidatos, de darse el caso se comunicará oportunamente.

INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACION:

Los profesionales interesados podrán obtener el Formulario Único RESAP-06 y otros requisitos en el Área de Recursos Humanos o de la Pagina Web www.oruro.gob.bo; **desde el 30 de marzo hasta el 06 de abril de 2023.** (Dirección Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier – Plaza 10 de febrero); asimismo los postulantes deberán presentar su curriculum vitae debidamente documentado en sobre cerrado en el área de Recursos Humanos con el siguiente rotulo:

Señores:
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Señale el N° de Referencia al que postula y el N° de Convocatoria **(Cargo al que postula).**

Nota: La documentación presentada no será devuelta.

PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA DE PERSONAL GAD-ORU/S.D.A.F.P./U.A./RR.HH. N° 002/2023

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en el marco del D.S. N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, convoca a Profesionales en Auditoría Financiera y/o Contador Público Autorizado para optar el cargo de:

REF.: 002 AUDITOR INTERNO II

Los profesionales interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

N° DE REFERENCIA	N° DE VACANCIA	CARGO	FORMACION ACADEMICA REQUERIDA	EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
002	1	AUDITOR INTERNO II	**REQUISITOS**: • Ser de Nacionalidad Boliviana. • Libreta de Servicio Militar (Varones). • Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Auditoria Financiera y/o Contador Público Autorizado. • Certificado de Registro Profesional en el Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos Autorizados. (Actualizado). • Diplomado en áreas relacionados en Administración Financiera y/o Auditorías. (Requisito deseable). • No estar sujeto a las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). • No tener sanción Administrativa Ejecutoriada por proceso disciplinario administrativo dentro la institución. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). • No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento (REJAP). • Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral. • Certificado de No Violencia. (Actualizado). • Certificado de idioma nativo y/o originario. (Actualizado). **CONOCIMIENTO**: • Constitución Política del Estado. • Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Decreto Supremo 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones. • Decreto Supremo 23215. • Normas de Auditoría Gubernamental. • Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. • Código de Ética del Auditor Gubernamental. • Manejo de Paquetes de Computación (Word, Excel y otros). • Manejo de Internet, Correo Electrónico.	• Experiencia General de **1 año y 6 meses** a partir del Título en Provisión Nacional, Académico y/o certificado de egreso, debidamente documentado. • Experiencia Especifica de **1 año** en el Área y/o relacionados al cargo, debidamente documentado.

EVALUACION:

Evaluación curricular: 50% (Cumple o No Cumple)
Evaluación técnica: 30 % (Examen escrito)
Entrevista.- Evaluación cualidades personales: 20 %

CRONOGRAMA:

- ❖ Fecha de publicación: 30 de marzo de 2023.
- ❖ Fecha límite para la presentación de postulantes: hasta el 06 de abril de 2023 Hrs. 09:00 a.m. en secretaria del Área de Recursos Humanos del GAD-ORU.
- ❖ Apertura de sobres y evaluación curricular, 06 de abril de 2023 a Hrs. 09:30 a.m.
- ❖ Publicación de la nómina de postulantes que aprobaron la Evaluación Curricular, 07 de abril de 2023.
- ❖ Evaluación técnica, 10 de abril de 2023.
- ❖ Publicación de los habilitados para la entrevista, 11 de abril de 2023.
- ❖ Evaluación de cualidades y entrevista, 12 de abril de 2023.
- ❖ Presentación del informe final y recomendación, 13 de abril de 2023.

Las fechas del cronograma podrán ser modificadas en función a la cantidad de candidatos, de darse el caso se comunicará oportunamente.

INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACION:

Los profesionales interesados podrán obtener el Formulario Único RESAP-06 y otros requisitos en el Área de Recursos Humanos o de la Pagina Web www.oruro.gob.bo; **desde el 30 de marzo hasta el 06 de abril de 2023.** (Dirección Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier – Plaza 10 de febrero); asimismo los postulantes deberán presentar su curriculum vitae debidamente documentado en sobre cerrado en el área de Recursos Humanos con el siguiente rotulo:

Señores:
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Señale el N° de Referencia al que postula y el N° de Convocatoria **(Cargo al que postula).**

Nota: La documentación presentada no será devuelta.

PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA DE PERSONAL GAD-ORU/S.D.A.F.P./U.A./RR.HH. N° 003/2023

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en el marco del D.S. N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, convoca a Profesionales en Auditoría Financiera y/o Contador Público Autorizado para optar el cargo de:

REF.: 003 PROFESIONAL TECNICO I AUDITOR INTERNO I

Los profesionales interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

N° DE REFEREN-CIA	N° DE VACANCIA	CARGO	FORMACION ACADEMICA REQUERIDA	EXPERIENCIA LABORAL RE-QUERIDA
003	1	PROFESIONAL TECNICO I AUDITOR INTERNO I	**REQUISITOS**: • Ser de Nacionalidad Boliviana. • Libreta de Servicio Militar (Varones). • Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Auditoría Financiera y/o Contador Público Autorizado. • Certificado de Registro Profesional en el Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos Autorizados. (Actualizado). • Diplomado en áreas relacionados en Administración Financiera y/o Auditorías. • No estar sujeto a las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). • No tener sanción Administrativa Ejecutoriada por proceso disciplinario administrativo dentro la institución. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). • No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento (REJAP). • Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral. • Certificado de No Violencia. (Actualizado). • Certificado de idioma nativo y/o originario. (Actualizado). **CONOCIMIENTO**: • Constitución Política del Estado. • Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. • Decreto Supremo 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones. • Decreto Supremo 0181. • Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. • Normas Técnicas del Colegio de Ingeniería de Bolivia. • Manejo de Paquetes de Computación PRESCOM, AUTOCAT, SAP y otros. • Manejo de Internet, Correo Electrónico.	• Experiencia General de **2** año a partir del Título en Provisión Nacional y/o Académico, debidamente documentado. • Experiencia Especifica de **1 año** en el Área y/o relacionados al cargo, debidamente documentado.

EVALUACION:

Evaluación curricular: 50% (Cumple o No Cumple)
Evaluación técnica: 30 % (Examen escrito)
Entrevista - Evaluación cualidades personales: 20 %

CRONOGRAMA:

- ❖ Fecha de publicación: 30 de marzo de 2023.
- ❖ Fecha límite para la presentación de postulantes: hasta el 06 de abril de 2023 Hrs. 09:00 a.m. en secretaria del Área de Recursos Humanos del GAD-ORU.
- ❖ Apertura de sobres y evaluación curricular, 06 de abril de 2023 a Hrs. 09:30 a.m.
- ❖ Publicación de la nómina de postulantes que aprobaron la Evaluación Curricular, 07 de abril de 2023.
- ❖ Evaluación técnica, 10 de abril de 2023.
- ❖ Publicación de los habilitados para la entrevista, 11 de abril de 2023.
- ❖ Evaluación de cualidades y entrevista, 12 de abril de 2023.
- ❖ Presentación del informe final y recomendación, 13 de abril de 2023.

Las fechas del cronograma podrán ser modificadas en función a la cantidad de candidatos, de darse el caso se comunicará oportunamente.

INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACION:

Los profesionales interesados podrán obtener el Formulario Único RESAP-06 y otros requisitos en el Área de Recursos Humanos o de la Pagina Web www.oruro.gob.bo; **desde el 30 de marzo hasta el 06 de abril de 2023.** (Dirección Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier – Plaza 10 de febrero); asimismo los postulantes deberán presentar su curriculum vitae debidamente documentado en sobre cerrado en el área de Recursos Humanos con el siguiente rotulo:

Señores:
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Señale el N° de Referencia al que postula y el N° de Convocatoria **(Cargo al que postula).**

Nota: La documentación presentada no será devuelta.

// FOTO: THE STRONGEST/BOLÍVAR



Enrique Triverio (izq.) domina el balón en la práctica del Tigre.

Deportivo

Tigre y Bolívar ponen precio a las entradas de la Copa

• Reynaldo Gutiérrez

Los clubes The Strongest y Bolívar le ponen precio a las entradas para los primeros partidos de la fase de grupos de la Copa Libertadores de América

El Tigre será el primer equipo en ingresar al ruedo, lo hará el martes 4 de abril frente a River Plate, de Argentina, en compromiso que se jugará en el estadio Hernando Siles desde las 18.00; mientras que el cuadro celeste lo hará al día siguiente frente a Palmeiras, de Brasil, en el mismo escenario a partir de las 20.30.

Son dos duelos que, por el nivel y la trascendencia de los rivales, han generado mucha expectativa entre los hinchas y aficionados al fútbol, que esperan llenar el estadio miraflorino para alentar al club de sus amores y festejar la primera victoria copera.

PRECIOS

La entidad atigrada fijó la siguiente escala de precios: curvas 60 bolivianos, recta de general 80, preferencia 120 y butaca 180 bolivianos.

Los boletos se venderán a partir del viernes en los siguientes puntos: secretaría del club ubicada entre las calles Colón y Mercado, y el Megacenter. A partir del sábado se expenderá en el Complejo Deportivo de Achumani.

Por su parte, la institución celeste definió estos valores: curva norte 60 bolivianos, curva sur y recta de general 90, preferencia 160 y butaca 220 bolivianos.

La comercialización de las localidades se inicia el 1 de abril en puntos que todavía no han sido fijados.


Patricio Rodríguez (izq.) lleva la pelota en la práctica de fútbol de Bolívar.

PIDE APOYO

El presiente de The Strongest, Héctor Montes, dijo que el costo de las entradas se ajusta a la economía de los hinchas, y por ser ante uno de los grandes del fútbol sudamericano, como River Plate, considera que es un precio módico.

"Queremos que todos los stronguistas vayan al estadio a alentar al equipo, por eso se ha fijado un precio razonable, tomando en cuenta que se jugará ante un grande de Sudamérica como River. Tenemos confianza en el plantel que vamos a salir la Copa libertadores con una victoria", manifestó.

Rogó que los aficionados que asistan al estadio Siles demuestren un comportamiento ejemplar para que el espectáculo deportivo sea agradable y favorable a los colores amarillo y negro. "Pedimos que los hinchas vayan al estadio a compartir, a disfrutar del espectáculo futbolístico y a alentar al equipo para celebrar un triunfo", puntualizó.

ENTRENAMIENTOS

Después de conocer el sorteo de grupos, los días y horarios de los cotejos coperos, los planteles de The Strongest y Bolívar han comenzado a intensificar su preparación de cara al debut.

El Tigre se entrena a órdenes del técnico Ismael Rescalvo en el estadio Rafael Mendoza de Achumani; mientras la Academia se prepara en el Centro de Alto Rendimiento de Ananta al mando del entrenador Beñat San José.

Entre hoy y mañana se sumarán los jugadores seleccionados para trabajar, cada uno, con equipo completo.

Blooming y Real Tomayapo inician la séptima fecha

Los equipos de Blooming y Real Tomayapo abrirán la séptima fecha en la reanudación del campeonato todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido se jugará en el estadio Ramón 'Tahuichi' Aguilera, de Santa Cruz, a partir de las 20.00.

El certamen volverá después de un parate de tres semanas para permitir la participación de la Selección boliviana en la fecha FIFA de marzo.

El cuadro celeste cruceño encarará el cotejo con la obligación de ganar para iniciar la remontada en el certamen, donde marcha penúltimo en la tabla de posiciones con una sola unidad. Además quiere festejar una victoria para llegar envalentonado al duelo por la Copa Sudamericana ante Santos de Brasil, que se disputará el martes 4 de abril en el estadio 'Tahuichi' Aguilera.

En tanto, el equipo tarijeño estrenará a Juan Vita como su técnico y espera hacerlo con un resultado positivo para mejorar su ubicación en la tabla, donde se ubica en el puesto 14 con cuatro puntos.

En el receso del campeonato, los dos equipos han tendido la posibilidad de mejorar su nivel de juego que les permita aspirar a mejores resultados, después de jugar partidos amistosos. El elenco cruceño jugó con Libertad Gran Mamoré (1-1); mientras que Real Tomayapo igualó con The Strongest (0-0) en Tarija.

Blooming no contará con César Menacho y Miguel Becerra, por expulsión. En el cuadro chapaco no jugará Jefferson Santos por la misma causa.

Arbitrará el compromiso el orureño Gery Vargas, asistido por Juan Ramírez y Ronald Antonio.

// FOTO: BLOOMING


Jugadores de Blooming en el cierre de prácticas.

//FOTO: BOLIVIA OPEN



El tenista Juan Carlos Prado en plena acción.

Prado avanza a cuartos de final en el torneo J300

• Reynaldo Gutiérrez

El tenista boliviano Juan Carlos Prado avanzó a cuartos de final en el torneo J300 juvenil Grado 1, que se disputa en las canchas del Club de Tenis Santa Cruz.

En el certamen participan las mejores raquetas sudamericanas por la buena cantidad de puntos que se repartirán para el ranking ITF Junior.

Por el momento, Prado hace respetar su categoría de primer clasificado al haberse metido entre los ocho mejores en singles.

Debutó directo en segunda ronda y venció sin problemas al venezolano Óscar Martínez (6-1 y 6-0), mientras que ayer superó en octavos de final al brasileño Matheus De Lima (6-1 y 6-3).

Su contrincante de cuartos de final será el quinto mejor clasificado, el argentino Segundo Goity, quien eliminó al brasileño Nicolás Oliveira (6-3 y 6-2).

Su partido está previsto para hoy a las 09.00 en la cancha 1.

EN DAMAS

En la rama femenina, la deportista nacional Catalina Padilla llegó hasta los octavos de final, instancia en la que cayó con la principal favorita, la peruana Lucciana Pérez (6-2 y 6-0).

En el torneo por parejas, Bolivia tiene un representante en semifinales: Diego Muñoz, junto con su compañero venezolano Óscar Martínez, superó tres rondas: en la primera ganaron al boliviano Salvador Rallin y al uruguayo Facundo Paysse (con un doble 6-2), en octavos vencieron a los terceros clasificados, los argentinos Gonzalo y Máximo Zeitune: 2-6, 7-6(5) y 10-6.

Ayer, por los cuartos de final, superaron al brasileño Matheus De Lima y el argentino Martín Delnido (6-4, 4-6 y 10-7).

Sus rivales de 'semis' serán el argentino Lucca Guercio y el peruano Josué Guzmán, quienes dejaron en el camino al paraguayo Thiago Drozdowski y al ecuatoriano Miguel Larrea: 6-3 y 7-6(2).

Su encuentro se llevará adelante en la cancha 1 y se prevé que sea antes del mediodía.

En damas, la nacional Natalia Trigosso y su compañera peruana Francesca Maguina perdieron en cuartos con las ecuatorianas Valentina Ponce y Valeska San Martín (6-2 y 6-3).

Cochabamba alberga la Copa Nacional de Karate

Con la participación de aproximadamente unos 200 karatecas, el sábado comenzará el Campeonato Nacional Copa Bolivia Kyokushin en Cochabamba, que será el último selectivo para conformar la selección nacional que participará en el Campeonato Sudamericano de la especialidad que tiene como sede a la ciudad del valle, del 19 al 22 de mayo.

"Esperamos contar con 200 atletas de 41 categorías. Es el ultimo selectivo. En el anterior clasificatorio los dos primeros lograron la clasificación y en el torneo será de igual manera, dos se apuntarán para el Sudamericano", indicó Kjarol Herrera, presidente de la Federación Boliviana de Karate (Feboka).

CUPO AL MUNDIAL

Otro aspecto importante es que la categoría Mayores Open luchará por uno de los dos cupos de Bolivia para el Mundial de Tokio, que se disputará en noviembre de este año.

"Definiremos la plaza al Mundial en este evento y el otro lo sacaremos en mayo con la participación de los karatecas de la categoría Mayores Varones por peso. Se definirá en la modalidad Yokozuna, es decir entre los campeones de cada categoría en Mayores se definirá esa plaza", detalló el dirigente

El último selectivo se disputará en el coliseo Evo Morales, en el municipio de Vinto. Arrancará a las 08.30 y culminará en la noche.


Los karatecas mayores buscarán la plaza al Mundial de Tokio.

//FOTO: FEBOKA


La Copa Mundial Sub-20 se jugará en Argentina.

La FIFA le quita el Mundial Sub-20 a Indonesia

Indonesia no organizará el Mundial Sub-20 planificado para el 20 de mayo y Argentina empieza a ganar terreno para convertirse en la sede de emergencia después de la propuesta formal que presentó la AFA días atrás ante los conflictos en el país que iba a albergar la competencia.

"La FIFA ha decidido retirar a Indonesia como país anfitrión de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA 2023™ debido a las circunstancias actuales", informó en un comunicado.

Mañana debía desarrollarse el sorteo, pero finalmente la FIFA lo pospuso luego de que el gobernador de Bali, Wayan Koster, pidió que vetaran a Israel debido a que Indonesia apoya diplomáticamente la causa palestina. Los seis estadios para el torneo de 52 partidos incluyen uno en la ciudad de Gianyar en Bali. Además, la semana pasada grupos conservadores islámicos llevaron a cabo manifestaciones en la capital Jakarta en contra de la participación de Israel.

En la AFA están expectantes de cara a las próximas horas. Las gestiones están hechas y también la ilusión de que este evento sirva como vidriera para promocionar el Mundial de mayores de 2030, una candidatura conjunta con Uruguay, Paraguay y Chile. En el caso puntual de la Copa del Mundo Sub-20, son varios los potenciales estadios que entrarían en consideración: además del Monumental, figuran los escenarios de Santiago del Estero, San Juan, San Luis, Córdoba, Mendoza y La Plata.

Argentina no pudo acceder a la Copa del Mundo luego de ser eliminada en primera ronda del Sudamericano clasificatorio en Colombia. Sin embargo, si el país termina siendo sede, lo disputará por ser el organizador.

Feria Consume lo Nuestro expone productos hechos con manos bolivianas

Varios productores participan en la feria Consume lo Nuestro - Hecho en Bolivia, que se instaló en el Patio Histórico de la Asamblea Legislativa, en La Paz. En este espacio los productores exponen los objetos hechos con material boliviano y la creatividad de los artesanos, lo que fomenta la industria nacional como parte de la reactivación económica del país.







// FOTOS: JORGE MAMANI